UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.° 1152
CELEBRADA EL 21 AGOSTO DE 1961

Acta de la sesión ordinaria 1152, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Vice-Rector, Lic. Rogelio Sotela, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Ing. Salas, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Ing. Peralta, Dr. Mario Miranda y Dr. Morales; de los Vice-Decanos Lic. Eladio Vargas, Prof. Caamaño, Lic. Raúl Hess y Lic. Ramírez; de los representantes estudiantiles Vicarioli y González; del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Vargas Méndez y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas: Lic. Juan Núñez Madriz como Notario Público. Señorita Rosa María Durán Aguilar, como Licenciada en Ciencias y Letras, Departamento de Historia y Geografía.
Ambos han cumplido -según informan las Facultades de Ciencias y Letras y Derecho- con los requisitos establecidos para optar al grado académico respectivo.
Comunicar: Corte, Colegios, Registro.

ARTICULO 02. El señor Vice-Rector dice que, como es del conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario, el señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel, perdió a su hermana, doña Sophie Fischel de Sasso, quien falleció el viernes de la semana pasada.
Propone que el Consejo deje constancia de su pesar por esa circunstancia y se le manifieste así al estimable compañero.
Se acoge la proposición del señor Vice-Rector. Se deja constancia de la manifestación de duelo del Consejo Universitario y se le transmitirá así al Dr. Fischel.

ARTICULO 03. El señor Vice-Rector dice que recibió una comunicación del señor Edward Betzig, del Punto Cuarto[1], quien le transmitió invitación para que, como en años anteriores, un alto funcionario de la Institución visite los Estados Unidos.
El señor Rector Facio, en los años anteriores, escogió a estimables compañeros del Consejo, y el año pasado, gentilmente propuso su nombre para un viaje de esta clase.
Pensó, en el primer momento, en la conveniencia de que el Prof. Monge Alfaro hiciera el viaje, por la importancia que los seminarios que forman parte del programa tienen para la Universidad; pero don Carlos le hizo saber que no podría, durante este año, hacer uso de esa oportunidad.
Propuso entonces al Dr. don Edwin Fischel la posibilidad del viaje y él estuvo de acuerdo en aceptar, si las autoridades del punto cuarto así lo estimaban pertinente.
De manera que solicita a los señores miembros del Consejo que se proponga, para aprovechar el ofrecimiento del Punto Cuarto durante el presente año, el nombre del señor Decano de la Facultad de Odontología.
Así se acuerda. Se dispone dirigirse en ese sentido al Dr. Fischel y al señor Betzig.

ARTICULO 04. Informa el señor Vice-Rector que, en cumplimiento de encargo que le hiciera el Consejo Universitario, conversó con el Dr. Peña Chavarría acerca de los problemas que se están presentando en el uso del hospital para fines de la Escuela de Medicina.
El Dr. Peña Chavarría le respondió que estaba en la mejor de las disposiciones de buscar solución a esos problemas; se consideró que, el punto principal, estaba en resolver algunas situaciones de relaciones humanas.
Con el objeto de solucionar, pues, el caso, el Dr. Peña le pidió que se presentara una proposición concreta acerca de los puntos a resolver; en ese sentido, entonces se dirigió al Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, para que diera esa información y transmitirla al Dr. Peña.
El Dr. Miranda, a su vez, informa que la nota está en preparación, a fin de que se formule la gestión del caso.

ARTICULO 05. El señor Vice-Rector informa que recibió la visita del señor Xavier Malagón, Director del Departamento de Becas de la O.E.A. Conversaron acerca de la

[1] **Nota**. En el Expediente de la Sesión aparece en números romanos, en el Tomo Original de Actas aparece con letras, como se consigna; y así en el resto del acta.

poca frecuencia con que la Universidad de Costa Rica hacía uso de las posibilidades que, en el campo de las becas, brinda esa organización.
Y llegaron al entendimiento de que se le enviaría una comunicación indicando las más urgentes necesidades de la Institución, para aprovechar las posibilidades que en los campos correspondientes se pueda brindar. Informa asimismo que remitió las comunicaciones correspondientes solicitando el profesor de Física y Matemáticas y el evaluador para la Escuela de Derecho, que se habían aprobado en sesión anterior.

ARTICULO 06. El señor Vice-Rector dice que recibió una llamada telefónica de la Secretaria Permanente de la U.N.E.S.C.O. en Costa Rica, señora Victoria de Doryan, para informarle que había recibido comunicación de este Consejo, solicitando acortar la permanencia del Prof. Obregón en Asia -como condición para que éste viajara aprovechando la oferta formulada por esa organización internacional[2]. Su respuesta fue en sentido negativo a la gestión formulada. Posteriormente recibió una nota, de la misma señora Doryan, ratificando por escrito lo conversado telefónicamente.
Con fundamento en ese informe -y de conformidad con la autorización que le dio el Consejo en la sesión pasada- cumplió con el trámite de determinar otro candidato que pudiera aceptar la beca de viaje a Oriente. Conversó de esa posibilidad con el Prof. Omar Dengo Obregón y éste le pidió tiempo para pensarlo.
Al día siguiente le respondió afirmativamente. Que aceptaba. Si el viaje se realiza en tiempo de lecciones, se le podía dar permiso con goce parcial de sueldo el correspondiente a lo que no son horas lectivas. Pero si lleva a cabo durante las vacaciones, ese permiso se otorgaría con goce de salario.
De manera que esa es la situación por el momento. Si los señores miembros del Consejo Universitario están de acuerdo en proponer como candidato al Prof. Dengo Obregón, se dirigirá en ese sentido a la Secretaría de U.N.E.S.C.O., y al Prof. Dengo haciéndole saber las condiciones apuntadas del permiso.
Así se acuerda. Se explicará al Prof. Obregón, además, que la respuesta de la Secretaria de U.N.E.S.C.O., a que su permanencia en Asia fuera acertada, fue negativa; y que, en consecuencia, no se puede satisfacer su deseo al que condicionó la aceptación de la beca de viaje.
Comunicar: Secretaría de U.N.E.S.C.O., Obregón, Dengo, D.A.F., Personal.

[2] **Nota**. Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente del Acta, no se consigna el guión de cierre.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que se informa que la Facultad de Ciencias y Letras, en sesión plenaria de 14 de agosto y con asistencia de la Representación Estudiantil aumentada en el tanto prescrito por el Estatuto Orgánico de la Universidad, eligió al Lic. don Claudio Gutiérrez Carranza como su Decano, para el trienio que se iniciará el 1° de marzo de 1962.
Se toma nota.
Se comunica lo anterior a la Oficina de Personal.

ARTICULO 08. Se retira del Salón de Sesiones el Prof. Caamaño. Ingresa al mismo el Prof. José Joaquín Trejos[3] (7:45 horas).
Se da lectura al documento siguiente, suscrito por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Malavassi y dirigido al Secretario General, Prof. Monge Alfaro:
"Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 16 de agosto, acordó con el voto unánime de los presentes (se hallaban ausentes los profesores don Carlos Caamaño y don Rafael Obregón) pedir al Consejo Universitario que acuerde una vez nombrar al Lic. don Carlos Caamaño Reyes, como Profesor de Tiempo Completo, con el sueldo máximo señalado en el Escalafón, para el desempeño de tareas, a partir de marzo de 1962, mediante uno de los contratos de docencia, en la Cátedra de Castellano y en el Departamento de Filología, el cual solo cuenta con un profesorado de tiempo completo.
Considera el Consejo Directivo que la Universidad debe ofrecer un contrato de docencia de tiempo completo, con un sueldo máximo, para compensar el aspecto institucional de la dación completa de quienes sirven cargos electivos, cuando han servido a la Universidad en altos puestos administrativos-docentes, durante el lapso equivalente a dos períodos trienales. Quien desempeña un cargo de estos, debe llevar una vida especial, verse libre de toda crítica inconveniente, sacrificar muchas veces sus opiniones y sus quehaceres y posibilidades de despliegue profesional, todo en beneficio de la Universidad. Este cortar relaciones profesionales y entronques que permitan avanzar en la carrera de ganarse el sustento, para quedarse sin nada de repente como resultado de una elección adversa, y después

[3] **Nota**. El subrayado sólo se encuentra en el Tomo de Actas Original.

de haberse cortado las alas, es malo para la Universidad, ya que, si así se estuviese expuesto a que sucediese, llegarían a esos puestos sólo personas mediocres.
La gestión del Consejo Directivo se refiere, pues, a un asunto de carácter no personal sino institucional, que debe solucionarse en bien de la Universidad".
El señor Vice-Rector está de acuerdo con la idea que propone la Facultad de Ciencias y Letras. En esencia, resume una idea que ya ha sido considerada por el Consejo Universitario antes, en términos generales.
La Comisión de Reglamentos dio un dictamen recomendando establecer un procedimiento como el sugerido, con fundamento en encargo que le hiciera el Consejo Universitario. Ahí se establecía la conveniencia de garantizar a los funcionarios reelectos en una posición electiva, la seguridad de un profesorado de tiempo completo, como reconocimiento de la Institución a la aceptación de posiciones de ese tipo, cuando concluyeran sus servicios.
En esta oportunidad, el Consejo Universitario resolvió no incluir las sugerencias que hacía la Comisión de Reglamentos, en el Estatuto, sino estudiar otras formas de proceder.
Cree que lo menos que ahora se puede hacer, es escoger el pronunciamiento de la Facultad y dejar dicho, para su formalización en el mes de diciembre -que es cuando se trata lo de los profesorados de tiempo completo- que se acepta, sobre todo tratándose de un funcionario como el Lic. Caamaño, quien con tanta abnegación, entusiasmo, y competencia, se ha dedicado a las tareas Universitarias.
El Prof. Monge Alfaro dice que, efectivamente, así se consideró aquí.
El Prof. Trejos y el recordado Rector Facio, respaldaron la idea. Pasó en primer término a conocimiento de la Comisión de Reglamentos y luego pasó a la Comisión de Carrera Docente, donde se tiene como elemento de juicio para el trabajo que se realiza, y para estudiarla detenidamente.
En esa época, también, se comentó y analizó el asunto del año sabático, para ofrecer una posibilidad de estudio a los funcionarios de la Institución.
Le parece muy bien -considerando el caso concreto que ahora se discute- acoger favorablemente la idea de la Facultad de Ciencias y Letras, que sabe bien la devoción con que el Prof. Caamaño ha prestado sus servicios. De tal manera que cree que el Consejo Universitario haría bien en resolver favorablemente la indicada gestión, pues sería una manera de reconocer servicios y de aprovechar, en el futuro, las experiencias y conocimientos de un elemento vinculado a la Institución por mucho tiempo. Debe tomarse en cuenta, en casos como éste, que el funcionario debe estar

garantizando, al asumir una función que puede calificarse de temporal, ya que debe abandonar las posibilidades profesionales de su especialización, para servir a la Universidad. Si así no se procediera, únicamente personas de escasa preparación, con pocas oportunidades en la comunidad, vendrían la Universidad de Costa Rica.
Esta resolución serviría de base para que la Comisión de Carrera Docente presente su informe.
El Prof. Trejos hace uso de la palabra. Dice que los considerandos que figuran en la comunicación de Ciencias y Letras, son el resultado de una conversación con el señor Vice-Rector y el señor Secretario General. Fueron propuestos a la Facultad y ésta los acogió por unanimidad, tal y como se informa al Consejo.
El Prof. Caamaño -agrega don José Joaquín- salió de una posición de importancia que desempeñaba en el Ministerio de Educación Pública, para venir a servir a la Universidad.
Ha ocupado en ella -con magníficos resultados y dedicación absoluta- distintas posiciones. Por esa misma razón, se le llevó al Vice-Decanato de Ciencias y Letras. Ahora, por la organización democrática de esta Universidad, ha de retirarse de una posición que ha servido bien; y se quedaría prácticamente con la única ocupación que le pueden dar las horas lectivas que tiene a su cargo.
Si la Institución no remedia situaciones como ésta dentro los lineamientos que ya aquí se han considerado -y que el propio ex-rector Facio señaló- habría el peligro de que los elementos más capacitados no vinieran a servirla y se dirigieran, en sus actividades profesionales, a otras Instituciones y organismos donde se les asegura la permanencia. Recuerda que hace ya un número considerable de años, se presentó una situación de no reelección: la del Lic. Alejandro Alvarado Quirós en la Rectoría. El resentimiento que se produjo a su familia, ante una separación así, simple y llana de un cargo, de quien había servido esa función, ha llegado hasta el presente y así -más quince años después- su familia se negó a autorizar la colocación de su retrato en este salón.
El Prof. Caamaño -continúa el Prof. Trejos- puede servir a la Universidad de Costa Rica en campos en los cuales se requiere con urgencia personal capacitado.
Es indudable que el Departamento de Filología necesita con urgencia de refuerzos y de ahí la proposición para que sirva en ese Departamento y se aprovechen en él sus experiencias y conocimientos.
Hay, además, otro aspecto importante, y que tiene relación con el primer año; y es el de que el Prof. Caamaño ha sido miembro del Comité de Evaluación y está muy

enterado de todo el trabajo que se ha realizado en estos años y en íntimo contacto con cuanto en ese campo se hace.
Para el año entrante existe el propósito y se están preparando los planes, para dar una atención mayor y una más adecuada orientación académica, a los alumnos del primer año.
Hay numerosos problemas -que se relacionan con la baja aprobación de los alumnos- que ha hecho pensar a las autoridades de la Facultad a orientar, con base en sus calificaciones de la segunda enseñanza, a los resultados de los tests y a los resultados de los exámenes de admisión, a los muchachos.
Ya se ha estado trabajando en esto. El Dr. Adis aprovechó su reciente viaje a los Estados Unidos para estudiar métodos y procedimientos empleados en la Universidad de Princeton.
La persona más indicada para colaborar eficientemente en la realización de estos trabajos, que significarán mejorar las promociones en el primer año, es el Prof. Caamaño.
De modo que hay ahí un trabajo de gran importancia para la Universidad y para la Escuela, que el Prof. Caamaño podría atender, además de las funciones que tendría a su cargo en el Departamento de Filología.
Cree que existe la posibilidad de financiar este profesorado de tiempo completo -que ha propuesto la Facultad- pues el Dr. don Ernesto J. Wender le ha manifestado su deseo de retirarse de la Universidad, por diversas razones que le expuso en conversación que tuvieron, una de ellas -le parece-, es que se le aproxima el tiempo de la jubilación.
Si el Dr. Wender formaliza su retiro -como le ha dicho que lo hará- de ahí podría tomarse la suma necesaria, repite, para cubrir el tiempo completo para el profesor Caamaño.
Una resolución favorable del Consejo Universitario, le daría al Prof. Caamaño una seguridad, pues ya él estaba pensando a donde irse a prestar sus servicios -para aumentar sus ingresos- a partir de marzo del año próximo.
Todavía podría ser que se le designe Director del Departamento de Estudios Generales, pero esa sería otra posibilidad sujeta a elección.
Después del cambio de impresiones consignado, el Consejo Universitario toma el siguiente acuerdo: “En vista de la resolución considerada de la facultad de Ciencias y Letras, el Consejo Universitario-, que sometió a estudio de las Comisiones de Reglamentos, primero y de Carrera Docente, después, la generalización de la idea

que hoy particulariza la Facultad, ratifica el concepto de fondo de la misma, y dispone preferentemente la designación del Prof. Carlos A. Caamaño como Profesor de Tiempo Completo de dicho profesor para el curso venidero y solicita el envío de un esbozo del plan de trabajo que cumpliría en esa función.
Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 09. El señor Vice-Rector expresa un cordial saludo al señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Raúl Hess Estrada, quien asiste a la sesión con motivo del permiso de que disfruta el señor Decano, Lic. Jiménez Castro.
Ese saludo lo expresa tanto en su nombre como en el del Consejo, que se siente complacido de contar con su valiosa colaboración.

ARTICULO 10. Ingreso al Salón de Sesiones el Ing. Alfonso Peralta (8:25 horas).
El señor Rector da lectura al siguiente cable, que recibió del Dr. José Miró Cardona, Presidente del Consejo Revolucionario Cubano en el exilio:
"Próximo lunes 21 serán juzgados por tribunales revolucionarios de Cuba 43 estudiantes universitarios líder estudiantil Alberto Muller y otros conciudadanos sobre quienes penden amenaza conducción ante paredón infamante acusados mantener rebeldía ante opresión. En mi condición de profesor universitario y a nombre del pueblo libre de cuba suplicamos urgente actuación esa prestigiosa universidad como inspiradora ideales justicia y solidaridad humana para detener fusilamiento altivos combatientes por la Libertad".
Da lectura al cable de contestación que le remitió y que dice:
"Elevaré Consejo Universitario Petición suya favor estudiantes universitarios. Personalmente, tiene mi simpatía".
Recibió además, otro cable, suscrito por el señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que dice lo siguiente:
"Miró Cardona me envía cable que seguramente habrá recibido usted. Ruégole indicarme en qué forma procederá su universidad. Atentamente".
El representante estudiantil señor González, hace uso de la palabra.
Explica que el estudiante Muller, dirigente de las juventudes católicas cubanas, es un joven rebelde, de mucha valentía, que ha desafiado en repetidas ocasiones las amenazas y los ataques para silenciarlo.

Fue reducido a prisión y ahora se teme que -por sostener sus ideas- se le fusile luego de un juicio sumarísimo con un grupo de compañeros.
Con el objeto de que se lleven a cabo gestiones en su defensa -para que se le garantice la vida- los estudiantes exiliados cubanos han realizado toda clase de esfuerzos. Ayer y antes de ayer recibió visitas en su casa de habitación y -minutos antes de iniciarse esta sesión- otro grupo de jóvenes cubanos conversó con él del mismo asunto.
La F.E.U.C.R., desde hace ya algún tiempo, ha hecho distintos tipos de gestiones para tratar de que se respete la vida de estos jóvenes. Se dirigió al Gobierno Cubano y, además, a todas las organizaciones estudiantiles que forman parte de la C.O.S.E.C.
Resume así los antecedentes de toda esta situación, para que el Consejo Universitario resuelva lo que a su juicio corresponde hacer en este caso.
Agrega que en todos los países de América Latina se ha llevado a cabo un movimiento de respaldo a estos jóvenes.
El señor Vice-Rector somete a la consideración de los señores miembros del Consejo la gestión presentada, para tomar una resolución respecto a la misma.
El Prof. Monge Alfaro usa de la palabra. Dice que esta gestión constituye una solicitud de apoyo a un movimiento de fe en la inviolabilidad de la vida humana y no a una situación puramente de partidos políticos.
Es decir -el punto de vista partidista está excluido de la gestión.
Piensa que si la Constitución Política de Costa Rica garantiza la inviolabilidad de la vida humana -y la garantizaron también las anteriores- sobre ese fundamento del Consejo Universitario puede hacer el pedimento.
Desde luego que ese pedimento no tenga implícitos aspectos políticos que cambien la línea de neutralidad de la Institución y con una adecuada motivación.
Si el Consejo Universitario da un pronunciamiento en esa forma, su voto sería favorable.
La Dra. Gamboa interviene. Dice que fundamentar un pronunciamiento de este Consejo Universitario únicamente en el aspecto de la inviolabilidad de la vida humana, no sería suficiente. Es más, obligaría al Consejo Universitario a pronunciarse en cada caso en que esa inviolabilidad estuviera en peligro y hay distintos aspectos que pueden incluirse en esa categoría. Lo que realmente cuenta -como fundamento para un pronunciamiento- es el hecho de que se trata de estudiantes universitarios; y, además, de estudiantes universitarios que defienden la

libertad, su libertad de pensar, de luchar; por lo menos su libertad de expresar sus opiniones en la forma en que mejor lo crean.
De tal manera que la declaración que este Consejo dé, sería una declaración en defensa -y fundamentada en los- de los derechos humanos.
El señor Rector dice que en primer lugar se decida si se acoge o no la gestión del Dr. Miró Cardona. Una vez resuelto ese punto, determinar la forma de expresar el criterio del Consejo.
El Prof. Caamaño dice que él no va a estar de acuerdo en una simple manifestación de protesta o de súplica, para que se respeten la vida y la libertad de estudiantes universitarios. Todos saben perfectamente bien que, con el criterio que priva en la organización totalitaria que rige en Cuba esas gestiones serían inútiles. Quiere ser todavía más radical en cuanto al pronunciamiento que dé el Consejo. De lo contrario, se estaría pidiendo al Dr. Castro y a sus compañeros de Gobierno, que recuerden principios que ya han olvidado.
Esta es una de las oportunidades en que el Consejo Universitario debe asumir una posición muy firme. Solicitar que la América Latina se decida a intervenir para concluir con estos sistemas de gobierno. Estos sacrificios -como el de esos muchachos- vienen a abonar y aumentar una lucha que el mundo está viendo con horror.
Que el Consejo Universitario de un voto terminante porque la democracia americana se organice e intervenga en Cuba para implantar allá esa democracia.
No hablar de clemencia, pues ante esos horrores no cabe hacerlo.

(Ingresa al salón de sesiones el señor Vice-Decano de derecho, Lic. Vargas Fernández 8:35).
Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda acoger la gestión del Dr. Miró Cardona y dar un pronunciamiento de apoyo a las gestiones que se llevan a cabo para salvar la vida de ese grupo de estudiantes universitarios.
Se integra una Comisión, para que redacte el texto del pronunciamiento, la cual propone lo siguiente:
“Señor Ministro Fidel Castro, La Habana, Cuba., Enterados de que su régimen inicia juzgamiento contra líder estudiantil Alberto Müller[4] y numeroso grupo de estudiantes universitarios, la Universidad de Costa Rica, representada por este Consejo,

[4] **Nota**. En el Tomo de Actas Original aparece el apellido del estudiante con diéresis (Müller). En el expediente de la sesión aparece sin diéresis.

considera que debe respetarse la vida de esos jóvenes. Invocamos, para esta gestión los principios establecidos en la Declaración de Derechos Humanos".
Se acuerda acoger el texto propuesto. Enviarlo a La Habana y dirigir copia de ese pronunciamiento a los restantes Universidades de Centro América.
Suscribirán el mensaje todos los señores Miembros del Consejo Universitario, con excepción del señor Ministro de Educación Pública, quien no lo hace por la posición oficial que ocupa en el Poder Ejecutivo; pero manifiesta que apoya de todo corazón el pronunciamiento y desea dejar constancia de ello en las actas.

ARTICULO 11. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos, envía la comunicación que dice así:
"Me refiero de nuevo al asunto de la situación que habrá de presentarse al regreso de nuestro estimado profesor don Ennio Rodríguez Zamora, que realiza estudios en la Universidad de Kansas y quien le anunció al señor Director del Departamento de Química que regresaría a Costa Rica a mediados del mes de agosto entrante.
Sobre este mismo asunto tuve oportunidad de conversar con usted, primero en compañía del señor Vice-Decano de la Facultad y luego acompañado del señor Director del Departamento de Química. Como los movimientos de personal, con implicaciones presupuestarias que habría que hacer, eran algo complejos, usted se sirvió encargarnos presentar un plan al respecto para ser sometido a la consideración del Consejo Universitario.
El señor Director del Departamento de Química, después de haber consultado conmigo las líneas generales respectivas, se sirvió presentarme hoy el plan que tengo mucho gusto en remitirle adjunto para conocimiento suyo y del Consejo Universitario."
La nota del Director del Depto. de Química citada en la comunicación del señor Decano y que el Prof. Chaverri le enviara, dice lo siguiente:
"Habiéndose definido ya como un hecho que el señor Prof. Ennio Rodríguez Zamora regresará al país aproximadamente el 15 de agosto y de acuerdo con el encargo que el señor Rector y Ud., me hicieron he estudiado un plan que aquí propongo para ponerlo en práctica a la llegada del señor Rodríguez.
Desde luego, este plan tiene parte de su sustento económico en los ¢1.676.00 que la Universidad le gira mensualmente al señor Rodríguez en estos momentos. El uso de este dinero fue precisamente sugerido por el señor Lic. Sotela en la conversación que con él tuvimos.

El plan involucra dos aspectos: el económico y las funciones que realizará el señor Rodríguez:

1.- Aspecto Económico: Se le nombrará profesor de tiempo completo del Departamento de Química con un sueldo básico de ¢2.400.00. Como él tiene derecho al pago de tres quinquenios su sueldo queda en ¢2.760.00. Para financiar esa cantidad se tomarán los ¢1.676.00 que ahora se le giran más los ¢1.200.00 del puesto de Asistente I de Química General que ahora deja libre la señorita Licda. Ana M. Ramos López. Queda así una economía mensual de ¢116.00 a favor de la Universidad.

2.- El señor Rodríguez realizará las siguientes funciones: Enseñará tres horas de Química Analítica Cuantitativa para las que precisamente no había presupuesto; dirigirá todas las tesis de los egresados de Farmacia que actualmente se hacen en este Departamento. Colaborará en el Laboratorio del curso de Bromatología que el Departamento ofrece para la Facultad de Farmacia (curso tipo B) y de Cuantitativa Aplicada a la Farmacia, cuyo Laboratorio se ofrece en este Departamento (curso tipo C).

Como el puesto que deja la Licenciada Ramos es de suma importancia para la cátedra de Química General se ha hecho un arreglo interno para que el señor Jaime Scott Davis que actualmente es el Proveedor del Departamento pase a ocupar parte de su tiempo en ese puesto pero conservando su posición de Proveedor. El señor Rodríguez atenderá la Proveeduría del Departamento con la ayuda del señor Scott (a quien le podrá transmitir su experiencia de años anteriores). A su vez el señor Rodríguez colaborará en Química General cuando las circunstancias así lo ameriten.

He conversado con el señor Scott quien está de acuerdo con este arreglo.

Me permito aclararle que la situación del señor Scott no varía ni en cuanto a sueldo ni en cuanto a nombramiento.

Como puede observar, señor Decano, el arreglo que le propongo es beneficioso para el Departamento (pues no toca nuestra actual organización) soluciona el problema de la llegada del Lic. Rodríguez y le produce una economía mensual de ¢116.00 a la Universidad.

Muy atentamente le ruego a Ud. pedir que este arreglo se haga efectivo a partir del 16 de agosto".

Se acuerda acoger el plan propuesto y disponer que sea efectivo a partir del 16 de agosto en curso.

Comunicar: Ciencias y Letras, Personal, Química, D.A.F.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación dirigida al Lic. Rogelio Sotela, que dice así:
"Señor
Lic. Rogelio Sotela M.,
Vice-Rector
Universidad de C.R.
S.O[5].
Estimado señor:
Para el trámite de rigor me permito por su digno medio remitirle al Consejo Universitario la adjunta comunicación del Conservatorio de Música en la que solicita se estudie la posibilidad de contratar al cellista norteamericano señor Marschall Wyatt actualmente en el país, como también regularizar la situación del profesor German Alvarado R., que presta sus servicios como profesor de instrumentos de boquillas, estando a cargo de la Sinfónica Nacional sin remuneración".
La nota que recibió el Prof. Portuguez del Director del Conservatorio de Música, Prof. José Luis Marín Paynter dice así:
"Estimado señor Decano:
En oportunidades anteriores el Conservatorio de Música ha solicitado al Consejo Universitario la importación de profesores extranjeros que vengan a llenar cátedras para los cuales no tenemos personal adecuado en el país. El Consejo Universitario, el año pasado conoció de esta solicitud y acordó acogerla pero con la condición de que fuera estudiada por la Comisión de Avalúo del Conservatorio.
En esta oportunidad, quisiera volver a insistir sobre el asunto, ya que se nos brinda la posibilidad de contar con los servicios de un estupendo cellista norteamericano, que por el hecho de estar casado con una costarricense está sumamente interesado en quedarse a vivir en Costa Rica. Después de haber conversado varias veces con el señor Marschall Wyatt sobre las condiciones en que él podría hacer el traslado de residencia, llegamos a la conclusión de que si en la Universidad se le ofreciera un salario que estuviera alrededor de los quinientos colones (o sean nueve horas lectivas), más otros quinientos colones que la Sinfónica podría darle y otros puestos educativos que él ya tiene hablados, quedaría económicamente satisfecho.
Quisiera volver a insistir en el hecho de que es una brillantísima oportunidad de hacerse de un magnífico profesional a un bajísimo costo pues ni el traslado correría

[5] **Nota.** Este encabezado solo aparece en el Expediente de la Sesión.

por parte nuestra, ya que me comunicó que él estaría de acuerdo en sufragar los gastos de traslado.
De tal manera que espero muy sinceramente que se tome en cuenta esta solicitud en la elaboración del Presupuesto del año docente 1962.
Otro problema, no de tal importancia, es el que nos ofrece el Profesor don German Alvarado R., quien imparte lecciones en la familia de las boquillas y cuya remuneración ha estado a cargo de la Orquesta Sinfónica Nacional, quienes tan gentilmente han colaborado así con nuestra Institución. Como esta situación no es del todo normal y está sujeta a cambios según esté integrada la Junta Directiva de la misma, no sería malo, de ser posible, que estas seis horas lectivas también fueran incluidas en el Presupuesto ordinario que regirá el curso lectivo de 1962".
El señor Vice-Rector propone que el asunto se pase a estudio de la Comisión de Personal, para que se pronuncie respecto la gestión que formula el Conservatorio.
El Prof. Portuguez manifiesta que es de mucha importancia que se tome una resolución que permita aprovechar los servicios del Prof. Wyatt. Es una persona con mucha capacidad y que se requiere con urgencia en el país. La Universidad pagaría quinientos colones mensuales de su salario y los otros quinquenios, los aportaría la Orquesta Sinfónica Nacional.
Le preocupa que se envíe a estudio de una Comisión una situación que urge resolver, para lograr que el profesor Waytt permanezca en el país, porque podría pasar como con las otras solicitudes que se han presentado al Consejo Universitario, que fueron enviadas a consideración de la Comisión Evaluadora del Conservatorio y todavía están pendientes de resolución, sin haberse vuelto a saber nada de ellas.
Explica el Prof. Monge Alfaro, como miembro de la Comisión de Evaluación que ésta no se ha reunido de nuevo por haber estado ausentes del país, durante prolongados períodos de tiempo, algunos de sus miembros, el propio Prof. Portuguez y el Director del Coro, Prof. Carlos Enrique Vargas.
Pero que procurará convocar para esta semana a la Comisión.
Después del cambio de impresiones consignado, se acuerda dirigirse a la Comisión de Personal, para que considere la gestión elevada por la Academia de Bellas Artes, en la oportunamente en que reglamentariamente se discuten estas solicitudes.

ARTICULO 13. Se toma nota de la comunicación que suscribe el Lic. Wilburg Jiménez Castro que dice así:
"Estimado señor Vice-Rector:

Para su estimable conocimiento y el de los otros compañeros del Consejo Universitario, me permito informarle que a partir de la próxima sesión de Consejo Universitario, y mientras me encuentre ausente del país, ocupará el Vice-Decanato en ejercicio de esta Escuela el Lic. Raúl Hess Estrada, y por lo tanto él participará en representación de la misma en el Consejo y en todas las otras actividades oficiales de la Universidad".

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos, que dice así:
"Estimado señor Vice-Rector:
Le agradezco mucho su apreciable carta de anteayer, en la cual se sirvió transcribirme una comunicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, relativa a la posibilidad de que venga al país el Dr. Gerhard Sander, mediante ayuda que daría el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federal Alemana para que trabaje en la Universidad y en el Instituto Geográfico Nacional.
Ayer, tan pronto recibí su carta tuve una conversación con el señor Director del Departamento de Historia y Geografía, profesor don Rafael Obregón L.; y esta mañana nos reunimos don Rafael, el Subdirector del Departamento dicho, Lic. don Carlos Meléndez y el suscrito Decano, para tratar sobre el asunto en cuestión, a fin de poder ofrecerle debidamente informada la opinión que tuvo a bien solicitarme en su carta citada.
Reasumo esa opinión, señor Vicerrector, manifestándole que la venida del Dr. Sander tendría una importancia extraordinaria para la Universidad y para el país y, bajo las condiciones que se ofrecen, la oportunidad de lograr su venida es casi única por lo favorable que resulta.
El Dr. Sander ya estuvo en Costa Rica y yo presumo que es precisamente gracias a eso que se presenta la oportunidad de llegar a contar con sus servicios, esta vez para la Universidad, pues entiendo que él tiene deseos de continuar aquí ciertas investigaciones. Se trata de un geógrafo de gran renombre, según se me ha informado, que es profesor de la Universidad de Kiel.
Las condiciones de la venida son sumamente favorables ya que, conforme se lee en la carta que usted tuvo a bien transcribirme, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bonn, contribuirá a los gastos de viaje con una suma hasta de $400.00 y a más de asegurarle un sueldo fijo, que la Universidad de Costa Rica sólo tendría que completar a fin de ofrecerle una retribución por sus servicios que le permita vivir aquí.

El Subdirector don Carlos Meléndez, quien ya estaba enterado de todo este asunto y había conversado sobre él con don Mario Barrantes, profesor nuestro y Director del Instituto Geográfico Nacional, me ha informado que con el sueldo de ¢1.200.00 mensuales correspondiente al de un profesor de medio tiempo, la Universidad podrá lograr la venida del Dr. Sander.

Por otra parte, para el Departamento de Historia y Geografía y para la Universidad, la permanencia aquí del Dr. Sander sería de la más alta importancia, como ya antes lo expresé. Ese Departamento ha sentido la necesidad de impulsar los estudios de Geografía en el país, mediante el respaldo de una autoridad eminente en el ramo, que trabaje en el propio Departamento, nuestro estimado profesor y Secretario General de la Universidad don Carlos Monge, como profesor del Departamento citado ha señalado esta necesidad y ha hecho lo posible por ayudarnos a satisfacerla, gestionando becas para egresados del Departamento; desafortunadamente no pudimos conseguir candidatos para esas becas que, al tiempo que satisficieran los requisitos exigidos, especialmente el dominio de la lengua inglesa, y, por esa razón no pudimos aprovechar las becas que eventualmente se nos habían ofrecido; por lo demás la llegada de un profesor extranjero debidamente autorizado tiene la ventaja sobre las becas, bajo las circunstancias actuales, de que posibilita el esfuerzo inmediato del Departamento citado, en su sección de Geografía.

Finalmente, es extraordinaria la oportunidad que se nos presenta, pues de seguro si hubiésemos querido traer nuestra cuenta un profesor con las calificaciones del Dr. Sander, ello le habría costado a la Universidad quizás cuatro veces lo que ahora puede costarnos.

Tengo mucho gusto en remitirle adjunto, para mejor información suya y del Consejo Universitario, un trabajo realizado por el Dr. Sander durante su permanencia en Costa Rica y que se titula “Turrubares[6] Estudio de Geografía Regional. Problemas Sociales y Económicos de la Expansión Agrícola en Costa Rica”.

Explica el señor Vice-Rector que recibió una comunicación relativa al Prof. Sander de Relaciones Exteriores, pero no había sido posible conseguir antecedentes claros sobre el asunto.

Considera que la gestión que hace Ciencias y Letras, debe tomarse en cuenta para discutirla en el mes de diciembre, que es la oportunidad en que se resuelve sobre las solicitudes de profesorados de medio tiempo y tiempo completo.

[6] **Nota**. En el Expediente de la Sesión aparece la palabra en mayúsculas totales.

El Prof. Trejos hace ver que tomar una resolución en este caso es de mucha importancia. El Prof. Sander había solicitado un salario de $750.00 al Instituto Geográfico. Luego de las gestiones realizadas, el gobierno alemán le dará la mayor parte de sus gastos, pero se requiere que esta Institución garantice alguna forma de colaboración económica.

Cuánto es la suma y de dónde se va a tomar, es una cosa; pero lo que sí debe hacerse es manifestar al interés de la Institución y la decisión de contribuir con alguna cantidad para hacer posible la permanencia en el país del señor Sander.

El Prof. Monge Alfaro recuerda que tanto del Prof. Trejos como él, en distintas oportunidades, han insistido sobre la necesidad de reforzar el Departamento de Geografía e Historia. De tal manera que ésta parece ser una buena oportunidad para cumplir con esos propósitos.

Por esa razón considera que esta decisión no debería dejarse para el mes de diciembre, sino buscar la forma de resolver hoy mismo.

Le merecen mucha fe las opiniones de los profesores Meléndez y Barrantes, que no serían dejar engañar por falsos valores académicos.

Se podría aprobar la contratación en principio y preguntar al Departamento de Historia y Geografía cuál es el uso que va a hacer el Prof. Sander.

El señor Vice-Rector manifiesta que de aprobarse este asunto, se diría que quedaría sujeto al señalamiento de su programa de actividades, según las condiciones que fije la Universidad de Costa Rica.

El Prof. Portuguez dice que no va a estar de acuerdo en que se acoja la contratación si no es siguiente los trámites usuales, salvo que se acoja la solicitud del Conservatorio de Música para que se contrate al Prof. Wayatt[7]. Aquí se está siguiendo una actitud diferente en cada caso, lo que no le parece conveniente.

El señor Vice-Rector dice que la situación en el caso del Prof. Sander ha merecido una atención especial, debido a la urgencia de la gestión presentada.

El Lic. Ramírez manifiesta que no va a estar de acuerdo con la contratación del Prof. Sander, pues hay muchas otras necesidades que no se han presentado a la consideración del Consejo Universitario -como las que tiene la Escuela de Farmacia- en espera del cumplimiento del término reglamentario para hacerlo.

El Prof. Trejos dice que hay una diferencia entre los casos planteados por el Conservatorio y por el Departamento de Historia y Geografía. En el primero, hay un proceso de evaluación que lleva más de un año sin definirse, por no tener interés

[7] Hay variación en la escritura del nombre, tanto en el expediente de la sesión, el tomo de actas original. El nombre correcto es Wyatt, Marschall.

allá, en hacerlo; en tanto que la actitud del Departamento de Geografía e Historia es concreta.

El Prof. Portuguez, ante las palabras del Prof. Trejos, manifiesta que desea que quede bien en claro que no es el Conservatorio el que ha fallado en cuanto al trámite de la evaluación; ha sido la Comisión -de la cual él forma parte- y, además, en este proceso de la evaluación, lo que falta son simples detalles, pues ya hay un informe bien fundamentado con recomendaciones producto del serio estudio que se le llevó a cabo.

El representante estudiantil González expresa su respaldo al contrato de ambos profesores -el solicitado por el Conservatorio y el Dr. Sander.[8]

La Dra. Gamboa dice que le parece bien, así en principio, el que se contrate a este profesor. Incluso a ambos; pero no hay un informe acerca de las condiciones académicas ni de su plan de trabajo que sirva de claro elemento de juicio para fundamentar una resolución en este mismo momento. No cree que sea posible modificar el procedimiento, sin una base suficientemente detallada para respaldar la resolución del Consejo.

Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda someter a votación la gestión elevada por el Departamento de Geografía e Historia de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se pronuncian a favor de acoger la contratación del Prof. Sander solicitada, en esta misma sesión y señalarle un salario correspondiente al de un profesor de medio tiempo, los siguientes miembros del Consejo: Ing. Salas, Lic. Hess, Prof. Trejos, Prof. Caamaño, señor Ministro Vargas Méndez y el representante estudiantil González, el Prof. Monge Alfaro y el señor Vice-Rector.

Que se le dé el trámite usual y se considere la posibilidad de contratación en el mes de diciembre, es el criterio de los siguientes miembros del Consejo: Prof. Portuguez, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, representante estudiantil Vicarioli, Dr. Mario Miranda, Ing. Peralta y Dr. Morales.

El Lic. Vargas Fernández se abstiene de pronunciarse.

La Dra. Gamboa razona su voto en el sentido de que debe estudiarse más el asunto, antes de resolverlo.

En sentido parecido se pronuncia el Ing. Peralta, quien considera que se trata más de un profesor dedicado y especializado a las investigaciones de campo, que a las

[8] **Nota.** No se consigna cierre del guión.

labores docentes; y que su utilidad puede resultar muy relativa para el Departamento de Historia y Geografía.
De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda aprobar en principio la contratación del Prof. Sander, ofreciendo por sus servicios una suma mensual de ¢1.000.00; para la formalización de esta resolución, el Departamento de Geografía e Historia deberá someter el plan de trabajo que el Dr. Sander llevará a cabo y exponer que tiene su aceptación.
Con ese fundamento, se preparará el contrato ante proyecto de contrato que regulará sus servicios, y se esperará la aceptación de esas condiciones.

ARTICULO 15. El Prof. Portuguez deja presentada revisión, para la próxima sesión, del acuerdo que desechó la gestión del Conservatorio de Música, para contratar los servicios del Prof. Wyatt.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario General a.i. de la Asociación Nacional de Educadores, don Ramiro Aráuz, que dice así:
"Señor Secretario:
La Asociación Nacional de Educadores se dirige a usted y por su digno medio al Consejo Universitario, para solicitar muy respetuosamente ayuda técnica para la resolución de un asunto relacionado con el proyecto de establecimiento del "Fondo de Retiro" para los Educadores y con el posible uso de los fondos de Reserva de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio, por medio de "La Caja de Préstamos y Descuentos de la A.N.D.E.", en préstamos de mayor cuantía para los accionistas.
Desea la Directiva Central que el honorable Consejo Universitario nos suministre ayuda técnica designando un experto en Seguros de la Universidad para que asesore a una Comisión que estudie estos asuntos".
El señor Vice-Rector dice que parece indicar la solicitud el deseo de que la Universidad recomiende un actuario que colabore en el trabajo que la A.N.D.E. va a llevar a cabo; pues si la ayuda que solicitan es de otro tipo, no podría la Institución otorgar una colaboración que implicara ayuda económica.
Se interpreta así la gestión de la A.N.D.E. y se le manifiesta que la Universidad de Costa Rica recomienda, para que se lleve a cabo el trabajo de actuariado que requiere, los nombres de los Licenciados Alberto Di Mare, Álvaro Vindas y Eduardo Zumbado, dejando constancia de que fue el Lic. Vindas quien hizo el trabajo de la Universidad.

Se aclarará, en la nota de respuesta, que todos le merecen igual consideración por sus conocimientos y que cualquiera de ellos constituiría una garantía de servicio eficiente.
Comunicar: A.N.D.E.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor don Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación:
"Estimado señor Rector:
Conforme con la conversación que tuvimos hace algunos días, quiero ratificar en esta forma el deseo que ha mantenido esta Dirección desde hace largo tiempo de que pueda la Universidad conseguir con I.C.A., una beca para que el Prof. don Edgar González Campos, pueda ir a una universidad norteamericana con el tiempo necesario para completar un doctorado en Orientación, esperando al mismo tiempo que la Universidad pueda darle por su parte la ayuda económica necesaria.
Los propósitos de esta solicitud son los siguientes:
1.- Que el Prof. González, quien ha tenido a su cargo servicios de orientación en este Departamento y los ha desempeñado a entera satisfacción, pueda ir a completar su capacitación a fin de continuar prestando los mismos servicios con mayor amplitud y eficacia dentro de este organismo. El Prof. González tiene ya su grado de Máster de la Universidad de Wisconsin y no requerirá mucho tiempo para obtener su título de Ph. D.
2.- Al mismo tiempo que prepara su doctorado en orientación, convendría que el Prof. González estudiara los servicios que se ofrecen en las mejores universidades norteamericanas a la población universitaria, dentro del Decanato de Estudiantes que es el organismo que corresponde allá a nuestro Departamento de Bienestar y Orientación, capacitándose aún más en esa forma para asumir un día la Dirección de este Departamento con cuyas funciones y responsabilidades ya se encuentra muy familiarizado en virtud de venir desempeñando la Sub-dirección desde hace algún tiempo.
Por las razones anteriores creo que sería de gran conveniencia para la Universidad el poder obtener la beca que me ha referido y me permito recomendar a usted en forma muy atenta este proyecto a su mejor atención".
El señor Vice-Rector envió los documentos relativos a la posibilidad de conseguir una beca con I.C.A., para don Edgar González a la Comisión de Becas para que se pronunciara al respecto.

La Comisión de Becas remitió el siguiente informe:
“Distinguido Señor Vice-Rector:
La Comisión de Becas eleva a su conocimiento el informe sorbe una beca ofrecida por International Cooperation Administration, para hacer estudios de Psicología en una Universidad de los Estados Unidos de América, para una persona que desee optar al título de doctor en la materia.
El Departamento de Bienestar y Orientación, en carta que dirigió al Ing. don Fabio Baudrit, con fecha 1 de agosto, recomienda que tal ayuda se dé al Lic. don Edgar González Campos, quien ha desempeñado, desde hace mucho tiempo, un alto puesto en la mencionada dependencia universitaria.
Las razones que el Director del Departamento aduce son las siguientes:
1.- Que el Prof. González, quien ha tenido a su cargo servicios de orientación en este Departamento y los ha desempañado a entera satisfacción, pueda ir a completar su capacitación a fin de continuar prestando los mismos servicios con mayor amplitud y eficacia dentro de este organismo. El Prof. González tiene ya su grado de Máster de la Universidad de Wisconsin y no requerirá mucho tiempo para obtener su título de Ph. D.
2.- Al mismo tiempo que prepara su doctorado en orientación, convendría que el Prof. González estudiara los servicios que se ofrecen en las mejores universidades norteamericanas a la población universitaria, dentro del Decanato de Estudiantes que es el organismo que corresponde allá a nuestro Departamento de Bienestar y Orientación, capacitándose aún más en esa forma para asumir un día la Dirección de este Departamento, con cuyas funciones y responsabilidades ya se encuentra muy familiarizado en virtud de venir desempeñando la Subdirección desde hace algún tiempo”.
Duración de la Beca: La beca duraría un tiempo no menor de dos años, que es el requerido para hacer estudios de tan elevado nivel académico.
Observaciones: La Comisión juzga conveniente para el mejor servicio del Departamento de Bienestar y Orientación, que el licenciado don Edgar González, quien ya tiene un Máster en Orientación obtenido en la Universidad de Wisconsin, realice estudios de psicología al nivel de doctorado, con especial referencia al aspecto de orientación o guía.
Recomienda al Consejo se dirija a International Cooperation Administration para que se otorgue la mencionada beca al señor González y, además, que se le de permiso

con el goce de la totalidad del sueldo que devenga en el D.B.O., pues es casado y tiene varios hijos.
La gestión que haga el Consejo Universitario en el sentido dicho, no va en mengua de la conveniencia de que la I.C.A. ayude con otra beca, para una persona que se traslade a los Estados Unidos de América a especializarse en Ayudas Audiovisuales y que venga luego a servir este tipo de servicios, que se han iniciado en la Facultad de Educación, y que podrían tener mayor amplitud en el ámbito universitario.
Con toda consideración nos suscribimos de usted atentos y seguros servidores,. La Comisión Dra. Emma Gamboa, Dr. Mario Miranda, Prof. Carlos Monge A."
Se acuerda acoger el dictamen de la Comisión y se dispone dirigirse a I.C.A. para expresar las condiciones en que la Universidad respalda la beca para el Lic. Edgar González Campos.
Comunicar: I.C.A., D.A.F., Personal.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de Actas y Acuerdos de la F.E.U.C.R., señor Jorge León Rodríguez, que dice lo siguiente:
"Estimado señor:
A solicitud del Consejo Universitario, en relación a ciertos organismos los cuales estaban infringiendo, y lo siguen haciendo, la Ley # 2383 de la República de Costa Rica, el Consejo Superior de la Federación en Sesión # 123, dispuso comunicarle cumpliendo así con dicha solicitud, los nombres de los órganos que están incumpliendo según nuestro parecer dicha ley.
Los nombres que a continuación le brindó son los que se aprobó comunicarle para que tome el Consejo Universitario la medida pertinente:
a) Club Cultural Universitario.
b) Asociación de Universitarios de Amigos de la Revolución Cubana.
c) Asociación Cristiana de Universitarios.
d) La Universidad en "La Nación" (Sección Periodística).
e) Secciones respectivas de los diferentes Partidos Políticos que están participando para las próximas elecciones.
Esperando como siempre lo ha hecho el Consejo Universitarios, se sirva darle una solución adecuada a éste asunto, me suscribo de usted como su atento y seguro servidor".
El representante estudiantil Vicarioli manifiesta que la Sección periodística de "La Nación", que se denomina "La Universidad en La Nación", da la impresión de ser una

publicación oficial de la Institución, por la forma de presentación y el título y, en realidad, se trata de una información preparada por un redactor pagado del periódico, que tiene -como podría no tenerla-, la calidad de estudiante universitario.
Agrega que el Consejo Universitario autorizó aquí unas publicaciones por medio de Don Ricardo Esquivel y se consideró y aprobó también, llevar a cabo un plan de divulgación por medio de la Prensa Libre, mediante el trabajo preparado por la Oficina de Relaciones Públicas de la Institución, como respuesta a un ofrecimiento que la Empresa Borrasé hizo. Esto último nunca se ha puesto en práctica.
El señor Vice-Rector considera que se puede obviar el problema solicitando al periódico que use un título diferente para su Sección, que de idea de que el Comentario es del periódico y no la impresión de que se trata de una información oficial de la Universidad.
El Dr. Mario Miranda manifiesta que por su corta permanencia en el Consejo Universitario, -de muchos asuntos no conoce antecedentes ni está enterado; y precisamente había tenido la duda sobre esas publicaciones de “La Nación” y llegó a creer que podría tratarse de una manifestación oficial de la Universidad. Por esa razón le parece muy conveniente que quede muy claro que no es así.
Informaciones de la Institución -que no emanan de ella como noticia directa proporcionada a un redactor- sino que son análisis y apreciaciones concebidos por una persona pagada, no pueden ser imparciales ni objetivos.
El Lic. Vargas Fernández manifiesta que él es muy celoso de la libertad de información; por esa razón le preocupa que una gestión ante el periódico, si no se plantea en una forma muy clara, pueda dar lugar a equivocadas interpretaciones. Sería preferible llevar a cabo una gestión personal de explicación ante la dirección del periódico, y está seguro de que sería bien atendida.
El Prof. Trejos manifiesta que su voto no será favorable a que se plantee una gestión de este tipo, pues no le parece necesario. La información es del periódico y así se entiende.
Cualquier periódico puede tener un reportero encargado de hacer publicaciones relativas a la Universidad, como relativas a la Asamblea Legislativa -que los tienen- y no por eso se va a calificar la información como oficial de la Asamblea Legislativa o de la Universidad. Por lo cual no votará favorablemente la propuesta de dirigirse al periódica en ese sentido.
El Dr. Mario Miranda manifiesta que es natural que cada periódico tenga su reportero encargado de tales o cuales fuentes de información; pero no queda claro, por la

forma en que la presentación que se comenta se ofrece al público, de que no es oficial de la Institución y en ese aspecto la Universidad debe cuidarse mucho. No es que se le trate de quitar el derecho al periódico -a ese o a otros- de mandar uno o veinte reporteros a recoger información a la Universidad.

La Dra. Gamboa considera que sí se justifica una gestión muy respetuosa y muy clara de la Universidad acerca de esta publicación, sobre todo por el título. Inclusive ha habido algunos puntos de vista que involucran ataques a elementos de la Universidad, que aparentemente podrían tomarse como opiniones oficiales de la Institución.

Tiene como ejemplo que ofrecer su propio caso: creía que era una publicación de la F.E.U.C.R., y le había llamado la atención, por eso, cierto tipo de posiciones que en los artículos se asumía.

Luego del cambio de impresiones consignado se procede a resolver si se hace o no una gestión al Director del Periódico "La Nación", sugiriendo la presentación de la publicación en una forma diferente, de tal manera que quede muy en claro que se trata de informaciones oficiales de la Institución.

En favor de dirigir la comunicación se pronuncian el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. Hess, el Prof. Caamaño, el Lic. Vargas Fernández, la Dra. Gamboa, el Lic. Ramírez, el señor Ministro de Educación, los representantes estudiantiles González y Vicarioli, el Dr. Mario Miranda, el Dr. Morales y el señor Vice-Rector.

El Lic. Vargas Fernández razona su voto diciendo que está de acuerdo con una nota muy respetuosa y clara que evite la posibilidad de una mala interpretación.

El Ing. Peralta vota a favor de que el señor Rector realice una visita al Director y converse con él sobre el asunto. Le parece la manera más fácil de aclarar la situación[9].

Negativamente se manifiesta el Prof. Trejos y el Prof. Monge Alfaro.

El Prof. Monge Alfaro razona su voto negativo explicando que a su juicio, del título de la publicación, se desprende que se trata de una información del periódico.

El Ing. Peralta propone que se considere la idea de que sea una visita y no una carta, la que plantee este asunto.

El Dr. Mario Miranda señala que debe haber un acuerdo claro, por escrito; una carta que lleve un fondo de verdad, bien intencionado, no dará lugar a roces. Lo que sí puede hacerse es que esa carta la lleve el señor Vice-Rector, personalmente, pues

[9] **Nota**. En el Expediente de Sesión aparece: "… más fácil de aclarar la cosa".

así habría menor posibilidad, todavía, de que se produjera un roce. Se le daría a la gestión mayor calor humano.
El señor Vice-Rector dice que estaría de acuerdo en la visita si no hay comunicación escrita ordenada por el Consejo pero no está de acuerdo en hacer la entrega personal de una carta.
Si se manda carta, que se vaya por los medios usuales; no cree que vaya con la posición del cargo de Vice-Rector una actuación de esa naturaleza.
El Lic. Ramírez dice que la carta podría ser entregada por el funcionario que tiene la Universidad especialmente para esos menesteres: el Director de Relaciones Públicas. Pero no por el Vice-Rector.
Se lleva a cabo una nueva votación para determinar si se envía carta o si el señor Vice-Rector hace una visita para dar una explicación.
A favor de la visita, sin carta, se inclinan el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. Vargas, el Ing. Peralta y el señor Vice-Rector.
A favor de la carta, sin visita, enviada por los medios usuales, se pronuncia el Lic. Hess, el Prof. Caamaño, la Dra. Gamboa, el Lic. Ramírez, el señor Ministro de Educación, los representantes estudiantiles González y Vicarioli, el Dr. Morales, el Dr. Mario Miranda y el Prof. Monge Alfaro.
El Prof. Trejos se abstiene de pronunciarse en uno u otro sentido y mantiene su posición anterior.
De conformidad con el resultado de la votación, se dirigirá una carta muy respetuosa, sobre el aspecto comentado -pero muy claro- al señor Director de “La Nación”, con el ruego que se le dé una presentación a las páginas con información sobre la Universidad, que no de la impresión de que se trata de una información emanada oficialmente de la Institución o de los organismos estudiantiles reconocidos por la Universidad.

- 000 -

En cuanto a los demás casos, considera el señor Vice-Rector que lo procedente es solicitar a la F.E.U.C.R., que indique los nombres de los Secretarios de esas organizaciones para dirigirles una comunicación haciéndoles ver lo que dispone la ley; y, además, enviar una circular a las Facultades para que expongan la ley a la vista de los alumnos de cada una de ellas.
El representantil González dice que la actitud de la F.E.U.C.R., no es la perseguir a nadie, y mucho menos a compañeros universitarios.

Pero debe hacérseles ver el procedimiento que deben seguir para que se autorice el funcionamiento de sus organizaciones, en resguardo del interés de la Institución, de la F.E.U.C.R., y de ellos mismos.
El Prof. Monge Alfaro dice que se trata de que se respete una ley; que sea efectiva su aplicación. Las autoridades encargadas de pronunciarse son, pues, las judiciales.
Habría que ver, para la aplicación de ley, la clase de organizaciones de que se trata. No se podría autorizarse[10] a ninguna cuyos fines están alejados de los propósitos verdaderamente universitarios, usar de esta calificación. A su juicio una investigación debería llevarse a cabo por medio de una Comisión, que rinda un informe al Consejo Universitario.
El Lic. Eladio Vargas está de acuerdo con la tesis del Prof. Monge Alfaro.
A los partidos políticos, desde luego, no se les debe permitir que usen el nombre universitario para grupos de sus estudiantes organizados. Además, debería darse una declaración amplia de que no debe utilizarse el nombre de la Universidad por[11] motivos políticos.
El señor Vice-Rector dice que, en primer lugar, hay que dirigir -a su juicio- una circular a las Facultades, como lo dijo antes, para que los miembros de todas esas Asociaciones presenten gestión para formalizar el uso del nombre y, en lo que se refiere a los partidos políticos, una declaración clara sobre la imparcialidad política que desea tener la Institución y que considera, por eso, que no debe hacerse uso de su nombre para indicar fracciones organizadas dentro de ellos.
El Lic. Hess considera que si se da una declaración dirigida únicamente a los partidos políticos, podría interpretarse que se está justificando el uso del nombre por los otros grupos no políticos.
(Se retira del Salón de Sesiones el Señor Ministro de Educación Pública 10:50 hs).
El Lic. Sotela responde a las palabras del Lic. Hess, dice que no cree que podrá darse esa interpretación, porque al mismo tiempo se instaría a las demás organizaciones a que vengan aquí a legalizar su situación.
Se acuerda proceder en esa forma. Comunicar a los partidos políticos que, con fundamento en las disposiciones de ley no es permitido el uso del término universitario para calificar organizaciones que no sean oficialmente autorizadas por la Institución. Además, se enviará circular a las Facultades, a fin de que se coloquen en lugar visible, pidiendo a los miembros de las restantes organizaciones citadas en su

[10] Nota. Posible [sic], duplicación del "se" tanto en el Tomo de Actas Original como en el Expediente de Sesión.

[11] **Nota.** En el Expediente de Sesión aparece: "para"

nota por la F.E.U.C.R., que presenten solicitud para regular el uso del nombre que llevan, a fin de que el Consejo enterado de sus fines y conforme a las disposiciones de la citada ley, les manifieste si les autoriza o no tal uso.
Comunicar: Facultades.

ARTICULO 19. Se retira del Salón de Sesiones el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina (10:15).
Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, que dice así:
"Señor
Secretario de la Universidad
Prof. don Carlos Monge A.
Presente.-
Muy señor Mío[12]:
...Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación que hacen los profesores de la Escuela de Medicina, Dr. Rodolfo Céspedes F., y Rodrigo Gutiérrez Sáenz, para que se adjudique la licitación # 102, "Materiales y Equipos para la Escuela de Medicina" en la forma siguiente:
A Guido Herzog, representante de "C. Richert Establecimientos Ópticos Sociedad Anónima, Viena. 25 microscopios tipo estudiante, modelo R X al Precio de $ 225.58 cada uno, $ 5.639.50 costo y flete Limón;
Un microscopio de investigación A- $ 972.03 costo y flete Limón;
Un microscopio de investigación B- $ 2.475.90 cuyo precio se descompone así:

Precio base	$ 975.30
base microscopio	53.41
condensador Poliphos	347.81
biotherm	59.84
lámpara Fluorlux	629.00
filtros para polarización	45.86
equipo para luz reflejada	353.70
prisma de proyección	11.98
Repuestos para los 25 microscopios	
100 bombillos #7712 a de 25 vatios	31.50
50 filgros azules #8025 (FILAU)	189.00

[12] **Nota**. Este encabezado solo aparece en el Expediente de Sesión.

2 platinas con sus cargos (TECOR)	68.04
5 carros sin platina	42.00
2 condensadores completos de 2 lentes (KESDO)	28.98
10 capas de protección nylon	15.75
10 resortes para la pinza del carro mecánico	5.00
Repuestos para los 2 microscopios de investigación:	
48 bombillos #7705	173.04
1 revólver porta-objetos séxtuple	52.40
2 quemadores de vapor mercurio[13]	98.26

Un microscopio binocular, Reichert , Modelo Biozet, $432.31 C & F Limón.
A Agencias Goicoechea Ltda., representante de “Ernest Leitz C. Watzlar Alemania O.
1 micrótomo Leitz de guías, modelo 1300 para cortes en parafina y celbidina $516.
50 con cuchilla cuneiforme de filo tipo “C”.
Accesorios, aparato de congelación $67.50, cámaras de congelación $42.50.
Repuestos: 6 cuchillos Jung de 24 cms. filo “C” (TRIGUI TRIMM) $ 108.00 6 mangos de madera (TAUGI) $ 10.50, tubería flexible $ 11.50.
Un microtomo Leitz, tipo minot modelo 1212 para cortes en parafina, $468.75.
Accesorios:
6 cuchillas Jung de 20 cms, filo “C” (TRIMM) en su estuche, $108.00.
6 mangos para estas cuchillas, (TAUCI) $ 10.50.
Repuestos:
8 tornillos pequeños para la platina de presión de la cuchilla #1510 - 133-5.
6 tornillos de tope (freno).
16 resortes para los tornillos 25/85 02-18 $ 11.90.
4 palancas para apretar la pieza # 25/8501-67.
4 piezas sostema porta inclusión # 25/8504.
Un epidascopio modelo Vh Leitz, con 2 bulbos de proyección de 500 watts 110 V 60 C y $ 430.50 costo y flete Limón.

- 000 -

[13] **Nota**. En el Expediente de Sesión se agrega: “… mercurio No. 7768”

A Mario Laporte, representante de Schueler and Company 75 Cliff Stret[14] New York 38 U.S.A. un esterilizador para laboratorio "Consolidet", modelo L-6 de una camisa, para 110 V y 60 Cu $ 405.00 costo y flete Limón.
A.J.F. Guzmán, representante de "The Bristh Drug Houses Ltda." Rectivos, $ 1.721.68 F.O.B. Londres.

- 000 -

A Óscar Vega, representante de Tecnicon Internacional Ltda. de Chauncey New York U.S.A.,
Un dúo autotechicon $ 2.574.00 C&F Limón.
Una centrífuga C.T. 1002 Clay Adams con 6 tubos de vidrio de 15 cc y 36 tubos de centrífuga de 15 cc. $ 79.93 C y F Limón.
De la firma Distribuidora Schluter Scientific Suplies de Illinois U.S.A.
Una pantalla de proyección enrollada de 2.75 m por 3 metros, $ 35.00.
Una linterna eléctrica señaladora $ 14.00 C. & F. Limón.
Un medidor de P.H. $ 233.75 C. & F. Limón.

- 000 -

A Gerard O. Elsner, representante de W. H. Curtin & Company F.A.S.
Houston, $ 8.608.21, lista de vidriería y equipo.
Esta licitación ha sido financiada por el Punto Cuarto, de los Estados Unidos, de modo que la adjudicación puede hacerse en cuanto a los productos americanos, sin la advertencia de que el pago se hará cuando las condiciones de Caja lo permitan.

- 00 -

En cuanto a los productos alemanes e ingleses, sí será necesario hacer la advertencia, aún cuanto el pago se haga con fondos de la Escuela de Medicina, para evitar la venta de bonos en condiciones desfavorables de mercado".
Se acompañan los documentos elevados a estudio del Departamento por la Facultad de Medicina, así como todo lo correspondiente a las ofertas formuladas.

[14] **Nota**. En el Expediente de Sesión se corrige y aparece como: "Street"

Se acuerda, luego de examinar los documentos indicados, adjudicar la licitación conforme a las recomendaciones que se formulan.
Se seguirá, en cuanto a los productos de fabricación norteamericana, el procedimiento de pago que indica el señor Méndez; así como el que se sugiere en cuanto a los productos ingleses y alemanes.
Comunicar: D.A.F., Medicina.

ARTICULO 20. El Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, se ha dirigido al señor Vice-Rector en los términos siguientes:
"Estimado señor Vice-Rector:
Por este medio, me es grato referirme al acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la Sesión # 1151, artículo 41 relativo a la reorganización del Departamento de Bienestar y Orientación.
El acuerdo del Consejo responde a lo solicitado por el Departamento, y en ese sentido satisface las necesidades del mismo.
La resolución #3 del Acuerdo del Consejo antes citado, no obstante lo dicho anteriormente nos ha preocupado por las siguientes razones:
1.- El criterio que tuvo el Departamento al solicitar al Consejo la reorganización de las Secciones de Vida Estudiantil y Orientación en una sola fue el de crear dos puestos auxiliares de igual jerarquía en el régimen administrativo del Departamento.
2.- En consonancia con lo anterior las condiciones de horario de trabajo, sueldo, funciones y obligaciones serían iguales para uno como para otra auxiliar.
Por lo tanto, el nombramiento de un auxiliar a medio tiempo establecería una diferencia con el auxiliar a tiempo completo que ya trabaja en el Departamento.
3.- Las diferencias se ahondarían todavía más si la asignación que se le dé a este medio tiempo no corresponde con la que devenga el auxiliar existente a tiempo completo. Este aspecto no es del conocimiento de la Dirección ya que no figura en el Acuerdo del Consejo a que esta carta se refiere.
4.- Conviene que el Consejo esté informado de que el Jefe de la Sección a la cual se le han señalado ahora dos auxiliares devenga en la actualidad un sueldo de ¢1.800.00 a tiempo completo. El propósito de enterar al Consejo de esta situación es el de que a la hora de fijar el sueldo para el nuevo auxiliar a medio tiempo se establezcan las normas consiguientes de jerarquía y escalafón.
Para que usted pueda juzgar en lo relativo a jerarquía, me permito informarle que el Jefe de la Sección posee el título de Licenciado en Ciencias y Letras y un grado de

Máster de la Universidad de Wisconsin y el auxiliar que tenemos tiene también una Licenciatura de esta Universidad y un grado de Máster de la Universidad de Illinois.
Esta dirección no objeta ninguna candidatura en especial y sólo le preocupa que si la reorganización que se proyecta no se lleve a cabo atendiendo cuidadosamente a las condiciones tanto administrativas como humanas del problema, podemos crear situaciones que, lejos de venir a resolver satisfactoriamente la crisis de personal que el Departamento sufre desde la ida del Dr. Adis Castro, podrían venir a crear nuevos problemas cuya solución puede no ser fácil y tal vez tampoco posible, una vez que se hayan dado los pasos a que se refiere el acuerdo que motiva esta respetuosa instancia.
Agradeciendo de antemano a usted que se sirva transmitir al Consejo Universitario las consideraciones que me he permitido exponerle en esta carta me es grato ofrecerme de usted muy atentamente".
Se acuerda acoger la solicitud de revisión, para efectos de discutir la proposición que hace el Director del Departamento de Bienestar y Orientación.
La Dra. Gamboa dice que se ha hablado aquí de que no se debió haber hecho cita de nombres. Pero la realidad es que desde el principio, el propio don Mariano Coronado, propuso el nombre de la señorita Xinia Méndez para sustituir al Dr. Adis -que servía a medio tiempo con un sueldo de ¢ 1.400.00- para que viniera a trabajar a tiempo completo con el mismo salario indicado.
Por esa razón, la señorita Méndez no aceptó la proposición que se le hacía y que se le transmitió.
Entonces el Prof. Coronado propuso otra persona no calificada particularmente para el cargo, que estaba dispuesta a trabajar por ¢ 1.400.00 tiempo completo.
Este Consejo Universitario, con fundamento en los antecedentes y con base en la proposición de reorganización que el Departamento de Bienestar y Orientación elevara a su consideración, llevar a cabo, antes de pronunciarse, una evaluación por medio de una Comisión.
Se estudió, en esa Comisión, si la señorita Méndez aceptaría trabajo a medio tiempo con un sueldo regular; y también los documentos de sus estudios que la acreditaban como la persona más preparada, en ese campo, en el país.
A posteriori viene el Departamento a manifestar que el otro funcionario va a recibir un salario proporcionalmente menor. Cree que el procedimiento que debió seguir el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, fue el de solicitar -ya que está

dentro del plazo reglamentario- el reajuste del salario correspondiente para ese funcionario.
Así el plan trabajaría con sueldos adecuados para los servidores propuestos.
No se estableció de manera expresa -en la sesión pasada- que el concurso debe solicitar indicación de los estudios especializados necesarios para el cargo y este Consejo, en consecuencia, queda obligado a aceptar una persona las calificaciones para ocuparlo.
Abrir, pues, un concurso, para el nombramiento de un funcionario de Tiempo Completo con ¢ 1.200.00 de sueldo, sería una base pésima para solucionar el problema.
El Prof. Monge Alfaro observa algo que no recordaba: los títulos del señor Esquivel; efectivamente es él Lic. en Letras y Filosofía, además de los estudios que hizo en los Estados Unidos. Agrega que se ha hablado aquí del sueldo ¢ 1.400.00 mensuales que se daba al Dr. Adis por medio tiempo. Pero cabe también observar que esa remuneración tenía un carácter de extraordinaria, para contar con los servicios del Dr. Adis, debido a su gran capacidad y preparación.
Diría que se contrataran los servicios de la señorita Méndez, con un salario a tiempo completo de unos dos mil colones, de marzo en adelante, y que luego, después de algún tiempo de servicio, se reajuste esa remuneración. Ese procedimiento se ha seguido en la Universidad en otros casos de profesionales tan valiosos como el Lic. Eugenio Fonseca, el Dr. Rafael Lucas Rodríguez y algunos otros.
Mientras tanto, podría venir a servir con un contrato de setiembre a febrero, con ¢1.400.00.
Así se resolvería el problema que presenta el otro funcionario auxiliar en las condiciones que se señalaron.
El señor Vice-Rector expone su opinión. Dice que le parece que el Prof. Coronado tiene razón. Todo este proceso se ha cumplido por un caso personal de quien es una persona muy preparada. Pero criticó en la otra oportunidad en que se habló de todo esto, el que se resolviera la reorganización de un Departamento, a base de una persona, pues así todo lo complica.
Resultaría, si se mantiene el acuerdo en la sesión pasada y conforme al procedimiento de trabajo aceptado, una diferencia proporcional irritante, para la otra servidora del Departamento.
A la señorita Méndez no se le puede desconocer su valor, sus estudios, pero no debe influir esa situación en la resolución administrativa que ha de tomarse.

Estaría de acuerdo en que participe ella en el concurso y de que al mes de febrero, buscar una solución; de tal manera que no se le cree un problema serio de disgusto con los tres funcionarios que ahí prestan sus servicios, al Prof. Coronado.
No ve otra alternativa que prescindir de los nombres y dejar el salario de ¢ 1.400.00 mensuales para un tiempo completo (38 horas).
La Dra. Gamboa dice: efectivamente el asunto se ha discutido con nombres desde el principio; pero es que también los nombres son muy importantes. Y, además, se habló de la necesidad de suplir la falta de personal femenino que orientara a las alumnas de la Institución en sus problemas, ya que con el viaje de estudios de la señorita Sevilla, esta situación se ha agravado.
El Prof. Trejos hace uso de la palabra. Afortunadamente o desafortunadamente -dice- el asunto ha tenido que discutirse a base de nombres. Ahora la dificultad se presenta, también, por un nombre. De tal manera que no se puede prescindir de los nombres y el principal argumento para proponer la reorganización ha sido por nombres.
Le parece que la resolución debería mantenerse tal y como fue tomada en la sesión pasada, y en ese sentido se pronuncia.
El señor Vice-Rector manifiesta que el Prof. Coronado, en su condición de Director del Departamento, requiere que esos servicios se den a Tiempo Completo. Si el Dr. Adis no los daba, se debía a razones de falta de tiempo, que se compensaba con sus conocimientos especializados. Hay pues, en la reorganización, una cuestión de fondo. Se pudo haber discutido en abstracto, simplemente como una reorganización.
Se da por agotada la discusión. El señor Rector propone que se vote de la siguiente manera: el que diga sí, manifiesta que está de acuerdo en modificar la resolución tomada en la sesión pasada. El que diga no, mantiene el criterio de la sesión pasada y rechaza la gestión de la revisión del D.B.O., en los términos propuestos por su Director.
El resultado es el siguiente: dicen así, en favor de la modificación el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el señor Vice-Rector y el Prof. Monge Alfaro. Este último razona su voto favorable diciendo que, sin embargo, mantiene la idea de que la mejor solución sería abrir concurso para 30 horas con un salario de ¢ 1.400.00 mensuales.
Dicen no, en favor de la tesis aprobada en la sesión pasada y contraria a la gestión del D.B.O., el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Vargas, la Dra. Gamboa, el Lic. Ramírez, los representantes estudiantiles González y Vicarioli, el Ing. Peralta y el Dr. Morales.

El Lic. Hess se abstiene de pronunciarse, en virtud de conocer los antecedentes del asunto en discusión.
De conformidad con la votación anterior, se mantiene la resolución tomada en la sesión pasada. Se deja establecido, por hacerse omitido de la resolución indicada, que el salario para el medio tiempo que se sacará a concurso, será de ¢ 1.200.00 mensuales.
Comunicar: D.B.O., D.A.F., Personal.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Pedro L. Vieto, que dice así:
"Estimado señor:
Para que sea del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, le envío la presente comunicación.
Cada una de las Escuelas interesadas en la Colonia de Animales de experimentación, integró su Comité Técnico de la siguiente forma:

Depto. de Biología	Dr. John De Abate
	Dr. Antonio Balli
Escuela de Farmacia	Lic. Guillermo Azofeifa G.
	Lic. Rubén Miranda H.
Escuela de Medicina	Dr. Rodrigo Gutiérrez S.
	Dr. Vesalio Guzmán C.
	Lic. Jesús María Jiménez P.
Escuela de Microbiología	Dr. Bernal Fernández P.
	Lic. Armando Ruiz G.
	Sr. Pedro L. Vieto A.

A su vez cada Comité nombró a uno de sus miembros como representante ante la Comisión Mixta integrada con las siguientes personas:
Dr. John De Abate; Dr. Rodrigo Gutiérrez; Lic. Jaime Cerdas; y Sr. Pedro L. Vieto.

Con el mismo propósito, hago de su conocimiento los siguientes acuerdos tomados en la 2.-[15] reunión:
En el artículo # 1[16] se discutió y aprobó el siguiente cuadro que resume los detalles básicos para el planteamiento de la Colonia de Animales (ver cuadro adjunto).
En el artículo # 2 se discutió un proyecto de presupuesto referente a jaulas, estantería y otros artículos de necesidad para alojar los animales. En definitiva dicho proyecto quedó aprobado en la siguiente forma; y así lo recomienda para su aprobación por el Consejo Universitario.

Forma	Tipo	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Jaulas (ratones)	# 1	100	20.00	2.000.00
Jaulas (Rts. Hams)	# 2	60	40.00	2.400.00
Unidad de (conejos, cuilos 8 jaulas[17])	# 3	4	400.00	1.600.00
Estantería para Jaula	# 1	6	261.50	1.569.00
Estantería para Jaula	# 2	6	239.50	1.437.00
Carros para basura		2	125.00	250.00
			TOTAL	¢ 9.256.00

Sin otro particular por el momento me suscribo de Ud. atentamente,"
Se acuerda aprobar el plan presentado y autorizar su ejecución conforme se sugiere.

ARTICULO 22. El señor Vice-Rector, a propósito de lo anterior, dice que ha tenido oportunidad de comprobar que los animales que usa para sus experiencias las Facultad de Microbiología, producen olores desagradables a pesar de la limpieza que mantienen los encargados.
Esa situación no resulta conveniente -por el contrario es contraproducente- pues están situados en un sitio próximo a la Sección de Salud. Resulta paradójico que los malos olores están, en un edificio tan bueno y ordenado como ese, precisamente en la Sección a la que llegan todos los funcionarios y profesores de la Universidad.
¿No hay -pregunta- alguna manera de remediar eso?
Tal vez haciendo el traslado -contesta el señor Vice-Rector su pregunta- de los animales de Microbiología, a las nuevas instalaciones que se construirán.

[15] **Nota.** En el Expediente de Sesión aparece "2a."
[16] **Nota**. En el Expediente de Sesión se lee: "# 11" no "# 1"
[17] **Nota.** En el Expediente de Sesión se agrega "… jaulas gastos)"

El Dr. Morales manifiesta que en esas instalaciones se alojará a todos los animales que se utilizarán en las experiencias de la Universidad. Pero hay algunos que han sido inoculados y sometidos a experimentos, de los cuales se conoce su historia, su origen, etc., que necesariamente deben estar cerca de los laboratorios de la Escuela.
Hay una posibilidad de evitar que los visitantes perciban esos malos olores; y esa posibilidad de evitar que los visitantes perciban esos olores, sería mover la Sección de Salud[18].
Parece lógico que si los servicios dentales se brindan en la Facultad de Odontología, en sus clínicas; los de laboratorio en la de Microbiología, en sus instalaciones, los de Salud se ofrezcan en el edificio de la Facultad de Medicina.
También se podría llevar a los animales con los cuales se ha experimentado en la Facultad, a instalaciones especiales, debidamente organizadas para su control, dentro de las instalaciones de uso común que se construirán.
El señor Vice-Rector dice que habría que hacer un estudio cuidadoso de todo esto -para solucionarlo- pues la Escuela de Microbiología tendrá carácter regional.
Sugiere que se pida un estudio con indicación del presupuesto para hacer un local especial, dentro de las instalaciones que se construyan, dedicado especialmente a albergar a los animales inoculados que se emplean en los experimentos de la Facultad, de previo a que se lleve adelante la realización del trabajo que se dispuso en el artículo anterior.
El Dr. Morales manifiesta su respaldo a la sugerencia del señor Rector.
Se acuerda, en consecuencia, modificar lo resuelto en el artículo anterior, gestionando que, en las instalaciones que se construirán para albergar los animales que la Universidad utilizará en sus experimentos, se destine una zona especial para aquellos que han sido inoculados y se utilizan en los trabajos de investigación de la Facultad de Microbiología. La Comisión deberá solicitar un presupuesto del trabajo adicional y elevarlo a la consideración del Consejo.
De este acuerdo, para los efectos correspondientes, se enviará copia al Departamento de Planeamiento y Construcciones.
Comunicar: Comisión, Microbiología, Planeamiento.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Biblioteca, don Efraín Rojas que dice así:

[18] **Nota.** El párrafo anterior en el expediente de la sesión aparece más resumido, a saber: “Hay una posibilidad de evitar que los visitantes perciban esos malos olores; y esa posibilidad sería mover la Sección de Salud”.

“Muy estimado señor Vice-Rector:
Muy atentamente me permito por su medio solicitar al Consejo Universitario se haga un estudio, en relación a si conviene o no para los servicios que presta la Biblioteca, construir un edificio provisional para la Oficina de Personal, adyacente al costado este de la sala principal de lectura de la Biblioteca.
Esta petición que me permito hacer, se debe especialmente a que esta Dirección considera que los servicios especiales de estudios en grupos en los cubículos, se eliminaría en un 75 %, por falta de luz natural y principalmente por falta de ventilación, si se construye un edificio adyacente al costado este de la sala de lectura de la Biblioteca.
Los estudiantes se verían perjudicados grandemente en uno de los servicios que les prestamos, y que es de gran importancia para ellos.
Por otra parte me parece que a la misma Oficina de Personal no le convendría porque este lugar es muy reducido y sin posibilidad de expansión.
La única razón que encuentro para localizar el edificio de la Oficina de Personal en este lugar, es la relativa a economía de unas basas que existen de una casa antigua, pero que con ellos se perjudicaría gravemente a la Biblioteca y directamente a los estudiantes.
Con el ruego muy especial de que realice este estudio antes de proceder a la construcción del edificio de la Oficina de Personal, me suscribo muy atentamente”.
Se acuerda transcribir la comunicación anterior al Departamento de Planeamiento y Construcciones, para que, caso de que se autorice la construcción de las instalaciones para la Oficina de Personal, considere las observaciones del señor Rojas.
Comunicar: Planeamiento y Construcciones, D.A.F., Biblioteca.

ARTICULO 24. Se acuerda -a proposición del señor Vice-Rector y por indicación que le hiciera el Departamento de Actas- aclarar que en el artículo 16 del acta correspondiente a la sesión # 1150, se omitió, al transcribir el informe de la Oficina de Personal, relativo a los movimientos de personal (Informe de nota PS-258-61), el punto que se refería a la acción de personal para el nombramiento del señor Francisco Golberg Cosiol (F.M.-60) como profesor Encargado de la Cátedra de Química Aplicada a la Farmacia del 1 de agosto al 23 de setiembre de este año, sustituyendo al Lic. Óscar Ramírez y con un salario mensual de ¢180.00.
De tal manera que la acción correspondiente está autorizada para su trámite.

Comunicar: D.A.F., Oficina de Personal.

ARTICULO 25. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ing. Miguel A. Herrero, que dice así:
"Señor Secretario General:
Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad, al ser informada por el señor Decano en sesión verificada el 10 del corriente, del proyecto de calendario universitario para el año 1962 acordó manifestar su inconformidad en los dos puntos señalados a continuación y solicitar sean reconsiderados antes de la aprobación final de dicho calendario:
a) La fecha fijada para los exámenes de aplazados (15 al 20 de enero de 1962) es inconveniente para los alumnos, pues prácticamente no les deja más que 15 días de estudio entre la terminación del curso lectivo 1961 y el primer examen. Desde el punto de vista administrativo, las vacaciones del personal correspondientes al mes de enero no podrán tomarse, ya que la preparación de actas de examen, verificación de los mismos y luego envío de los resultados al Departamento de Registro, lo obligan a permanecer durante todo el mes en la Escuela, y luego en febrero se continúa con la matrícula. Tomando en consideración que las elecciones están fijadas para el 4 de febrero, la semana de exámenes de aplazados puede fijarse del 29 de enero al 3 de febrero.
b) La fecha de terminación del curso lectivo (17 de noviembre) obliga a que los exámenes finales se prolonguen hasta el 15 de diciembre. Los programas de la Escuela han sido confeccionados de manera a terminar el último día de octubre, con el objeto de llevar a cabo las pruebas finales durante el mes de noviembre. En esas condiciones, la Facultad estima que bien puede señalarse una fecha límite para aquellos profesores que necesiten un poco más de tiempo para desarrollar el programa de los cursos a su cargo, pero no que sea obligatoria para todas las Facultades. Tiene además el inconveniente de que la entrega de las notas finales por parte de los profesores, sobre todo cuando se trata de exámenes escritos, sea hecha aún después de las Navidades, con el consiguiente atraso para efectos del Departamento de Registro.
El señor Decano ampliará con mayor detalle ante el Consejo Universitario las razones invocadas anteriormente".
Se acuerda transcribir lo anterior a la Comisión de Calendario, para que considere lo que expone la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación que suscribe el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, don Francisco Sáenz, que dice así:
"Por medio de la presente me permito solicitarles con todo respeto, se sirvan autorizar la ampliación de las Cajas Chicas de esta Sección, de la siguiente manera:
Caja Chica Mantenimiento: de ¢ 200.00 a ¢ 300.00
Caja Chica Servicios Generales de ¢ 150.00 a ¢ 200.00
Ya que las sumas de ¢ 200.00 y ¢ 150.00 respectivamente, no alcanzan para cubrir los gastos mensuales de esta Sección".
Se acuerda autorizar la ampliación de las Cajas Chicas de dicha Sección, en las sumas solicitadas por la Sección de Servicios Generales.
Comunicar: Sección, D.A.F.

ARTICULO 27. Se toma nota de la comunicación siguiente, suscrita por el Secretario de la Facultad de Ingeniería, a fin de considerar los nombres que proponen a la hora de integrar la Comisión de Energía Atómica:
"Señor Secretario General:
Con referencia a los oficios de 14 de mayo y 28 de junio del corriente año, me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad, en sesión celebrada el 10 del presente, acordó integrar la siguiente terna para el nombramiento de esta Facultad, de un miembro que formará parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Ing. Luis González G.
Ing. Roberto Lara E.
Ing. Alfonso Peralta E."

ARTICULO 28. Don Efraín Rojas, en su condición de Coordinador de la Comisión de Biblioteca, ha dirigido al señor Vice-Rector la comunicación que dice así:
"Muy estimado señor Vice-Rector:
La Comisión de Biblioteca en su última sesión acordó dirigirse por su medio al Consejo Universitario, con el fin de solicitar la ampliación de la actual planta física de la biblioteca lo antes que sea posible, para no comprometer sus servicios en un futuro muy cercano.

La Comisión de Biblioteca considera que aún cuando el Consejo Universitario aprobara la construcción del nuevo edificio de la Biblioteca como uno de los primeros a partir de esta fecha, la elaboración de planos y la construcción misma se tomaría un tiempo mínimo de tres años, dentro de los cuales la Biblioteca no podrá servir adecuadamente a profesores y estudiantes, si no se amplía su actual construcción provisional.

El aumento creciente de material que diariamente ingresa a la Biblioteca, especialmente en concepto de canje y obsequio, y el mayor uso que de ella hacen los lectores, ya plantea en este momento graves problemas por la falta de espacio, especialmente en la sala de revistas, depósito de revistas, oficinas de la Dirección y de la Sección de Adquisiciones y Canje.

La Comisión propone como solución al problema de la falta de espacio, que se construya una ampliación de 500 metros cuadrados de superficie, que por razones de terreno y de la funcionalidad del trabajo y servicios de la Biblioteca, sería preferible construir como un pabellón aparte del costado Norte del actual edificio provisional, y comunicados ambos por su pasadizo en el punto en que limitan actualmente la sala principal de lectura y el depósito de libros.

En esta ampliación se instalarían: La Sala de Revistas, Depósito de Revistas, Dirección y Oficinas de trabajo.

La distribución de esta ampliación responde a necesidades que se tienen en la actualidad, que de remediarse vendrían a dar una funcionalidad mayor a la Biblioteca y un mayor rendimiento en el trabajo y los servicios que presta.

La Dirección de la Biblioteca ha elaborado un proyecto de plano de esta ampliación, que puede servir de base al Departamento de Planeamiento para hacer el plano definitivo.

El espacio que actualmente ocupan la sala de revistas y las oficinas, se convertirían en depósitos, que se ocuparían para poner al servicio la Biblioteca de Energía Atómica, para guardar la Biblioteca García Monge y gran cantidad de material que ahora está depositado en la Academia de Bellas Artes, en la casa habitada por Jesús Pazos y en una bodega de la Sección de Servicios Generales".

Se acuerda transcribir la gestión que formula el Departamento de Biblioteca a consideración y estudio del Departamento de Planeamiento y Construcciones, a fin de que eleve un presupuesto del costo que tendrían los correspondientes trabajos.

ARTICULO 29. Ingresa al Salón de Sesiones el Dr. Mario Miranda (11:25 horas).

Se da lectura a comunicación suscrita por el regidor don Arnoldo Castro Rojas, que dirigida al señor Vice-Rector, dice lo siguiente:

"…Muy estimado señor:

Tengo el gusto de saludarlo y al mismo tiempo exponerle lo siguiente:

A raíz de la muerte del inolvidable ciudadano, honra de Costa Rica y Ex-Rector de la Universidad de Costa Rica, don Rodrigo Facio Brenes, como un homenaje muy merecido a tan recordado costarricense, escribí un artículo en la Prensa dando la iniciativa de que en el lugar en que tuvo su trágica muerte, la Municipalidad de Sonsonate, el Salvador, erigiera un recuerdo a su memoria. Dicho artículo se lo envié al señor Alcalde de esa bella ciudad y su resultado no se ha dejado esperar.

Por la carta adjunta (copia) puede ver que mi iniciativa ha sido aceptada en todas sus partes y aún más, pues además del recuerdo que a su memoria se levantará en dicho sitio, también se le dará su nombre a una calle que va en Metalío directamente a la playa. Mi idea iba ampliada por cuanto dicha cruz o monumento fuera instalado se enviaran flores como por ejemplo guarias moradas para ser sembradas a su alrededor con tierra de Costa Rica.

Me siento sumamente feliz que mi humilde idea tuviera eco en las autoridades salvadoreñas, pues esto en honor al recuerdo de Rodrigo Facio Brenes, no hace sino poner muy en alto el nombre de un costarricense para quien su patria y su mejoramiento en todos los órdenes, cultural, moral y social era lo primero".

La Carta del Alcalde Municipal de Sonsonate, Dr. Alberto Trigueros C., dice lo siguiente y fue dirigida al señor Castro Rojas:

"En contestación a la sugerencia contenida en su carta fechada el 30 de junio anterior, hónrame manifestarle a usted que este despacho a mi cargo ha acogido su proposición referente a construir una cruz o cualquier otra clase de recuerdo donde falleció don Rodrigo Facio Brenes.

También se ha dispuesto bautizar con el nombre de tan distinguida persona a la calle que conduce a las plazas de Metalío escenario de tan trágico suceso.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me es grato suscribirme de usted con las muestras de mi consideración y alta estima no sin antes aplaudir y admirar su acendrado patriotismo. Dios Unión Libertad, f) Dr. Alberto Trigueros Candel."

El Señor Vice-Rector dice que envió una comunicación de agradecimiento al señor Castro Rojas y le indicó que informaría al Consejo Universitario de este asunto.

Se acuerda agradecer al señor Castro Rojas su iniciativa, con el ruego muy atento de que se sirva transmitirlo al Consejo Municipal de Sonsonate, por el homenaje que se

ha decidido rendir a la memoria del distinguido costarricense y querido compañero, Lic. Rodrigo Facio.

ARTICULO 30. Se da lectura a comunicación suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Jiménez Castro, que dice así:
"...Para su estimable conocimiento y por su digno medio del Consejo Universitario, me permito remitirle adjunto el oficio # 138-61, del 11 del presente mes, suscrito por el Lic. Roberto Sasso, Director de nuestro Instituto Estadístico, relacionado con la solicitud de ayuda financiera formulada por el señor Miguel Gómez Barrantes a fin de continuar los estudios que realiza en Chile.
Me permito asimismo hacer de su estimable conocimiento que la referida solicitud cuenta con mi apoyo".
La Carta del Lic. Sasso al señor Vice-Rector dice así:
"Estimado señor Decano:
Como es de su conocimiento, el señor Miguel Gómez Barrantes, estadístico asistente en este Instituto, se encuentra realizando estudios en el Centro Latinoamericano de Demografía, mediante una beca que recibiera para ese objeto, de las Naciones Unidas.
En vista de que los exámenes correspondientes al primer semestre del año lectivo, el señor Gómez obtuvo los mejores resultados entre todos los estudiantes de ese Centro, se le ha ofrecido una extensión de su beca por un año más, para que profundice sus estudios sobre Demografía.
Para aprovechar la beca de que ahora disfruta, el señor Gómez cuenta con un permiso sin goce de sueldo, concedido por esta Universidad y que vence el próximo 1 de febrero de 1962.
El nuevo año de estudios sería el comprendido entre el 1 de febrero de 1962 y el 31 de enero de 1963 y la beca que ahora le ofrecen las Naciones Unidas será para que durante ese lapso se dedique a investigación en el campo de la Demografía, bajo la dirección de especialistas experimentados en esa materia.
Considero que en vista de la capacidad, la seriedad y el interés que por el estudio y la investigación, muestra el señor Gómez, su aprovechamiento en ese nuevo año de estudios sería muy amplio y por lo tanto de gran utilidad para este Instituto, para la Universidad y para el país en general. Por lo anterior me permito recomendar que se conceda al señor Gómez la ayuda financiera que en la carta que seguidamente transcribo solicita:

"Señor Director del Instituto de Estadística, Lic. Roberto Sasso S., Ciudad Universitaria, Costa Rica, Estimado Lic. Sasso: Como tuve el gusto de comunicarle en una de mis cartas anteriores, se me ha hecho un ofrecimiento para que permanezca por otro año en el Centro Latinoamericano de Demografía disfrutando de una beca, de segundo año. Pienso que para el Instituto de Estadística sería muy importante que yo pudiera aprovechar esta oportunidad, ya que la condición de becario de segundo año en este Centro implica la dedicación exclusiva a la investigación en el campo de la Demografía bajo la dirección de profesores muy capacitados. Lógicamente los conocimientos y la experiencia que adquiera en este aspecto, serían de gran utilidad en las labores de investigación de asesoría que el Instituto lleva a cabo y podría realizar en el futuro. El ofrecimiento, al cual me estoy refiriendo, me ha sido hecho en forma verbal, pero tan pronto como sea posible se me comunicará oficialmente.

El permiso que me concedió la Universidad, el cual vence el 1 de febrero de 1962, fue sin goce de sueldo; pero tomando en cuenta la necesidad existente en el Instituto de Estadística, de que uno de sus miembros se especializara en el campo de la Demografía, y teniendo gran interés en mejorar mis conocimientos, estuve de acuerdo en aceptar la beca que me concedieron las Naciones Unidas para asistir al Curso sin contar con la ayuda monetaria de la Universidad, a pesar de que esto me ocasionaba un perjuicio económico y afectaba también a mis padres a quien ayudo.

Para asistir al presente curso estuve en condiciones de solventar mi situación económica, porque además de la beca utilizo mis ahorros; pero no podría hacer lo mismo por un año más. Es por eso que solicito una ayuda de parte de la Universidad. Pienso que con medio sueldo bastaría.

La beca de las Naciones Unidas es por 230 escudos o sea alrededor de 218 dólares. Con esa suma el becario debe llenar todas sus necesidades. Esa cantidad, apenas si resulta suficiente teniendo en cuenta el elevado costo de la vida en Chile.

En cuanto a mis necesidades en Costa Rica; debo continuar ayudando a mis padres (alrededor de ¢300 o 350 mensuales), pagar primas de seguro de vida (90 colones) y llenar otras obligaciones (cerca de 200 colones) que satisfacía con mi sueldo en el Instituto de Estadística.

Espero que mi solicitud sea acogida favorablemente, ya que es de beneficio para la Universidad y me parece justa. En caso contrario creo que no podría aprovechar la oportunidad que se me brinda.

Agradeciéndole la atención que preste a la presente, me suscribo atento y seguro servidor, f) Miguel Gómez Barrantes".
Ruégole señor Decano, que si lo estima conveniente, se sirva iniciar los trámites pertinentes para lograr que el señor Gómez obtenga la ayuda que solicita, lo saludo muy atentamente".
Se acuerda transcribir lo anterior a la Comisión de Presupuesto, para su estudio y consideración.

ARTICULO 31. Se pone a discusión el Anexo # 3 correspondiente al acta de la sesión # 1148, Proyecto de Reglamento sobre Elaboración y Presentación de Memoria de Grado conducentes al Profesorado de Segunda Enseñanza.
El Ing. Peralta hace la observación de que se debería aumentar el número de ejemplares que se solicita al interesado.
La Dra. Gamboa se refiere a la palabra "didácticamente" que se incluye en el punto b) del artículo 1.-
El señor Vice-Rector manifiesta que se origina en acuerdo del Consejo Universitario pidiendo la inclusión de esa expresión en el Proyecto.
La Dra. Gamboa dice que su observación se fundamenta en la circunstancia siguiente: oyó decir que se iba a pedir tesis sobre preparación de profesores de Segunda Enseñanza. Eso entraría ya en el campo de la Facultad de Educación.
Si es así, entonces que la Facultad de Educación tenga también intervención en la orientación de las tesis; sobre los aspectos de la Segunda Enseñanza. Pero no debe usarse la expresión "didácticamente" si se limita a Ciencias y Letras.
El señor Vice-Rector da lectura a la aceptación que para la palabra da el diccionario: "De manera didáctica o propia para enseñar".
Se acuerda aprobar el proyecto de Reglamento considerado, luego del cambio de impresiones consignado, modificando únicamente el artículo 7, en el sentido de que el candidato presentará nueve ejemplares de la Memoria en vez de seis.
Se leerá así:
"Una vez aprobada la Memoria por la Comisión, el candidato presentará nueve ejemplares de ella, de los cuales tres han de estar debidamente encuadernados, junto con el recibo de pago de derechos, al Director del Departamento, quien fijará la fecha de su discusión, que no será posterior a los quince días subsiguientes".

- 000 -

El Ing. Peralta antes de aprobarse el Proyecto, hizo una observación relativa al número de páginas que se pedía para la memoria. Manifestó que consideraba que no era de tanta importancia ese requisito, pues podía hacerse una buena Memoria con un número menor de páginas.

ARTICULO 32. Se pone a discusión el Anexo # 2 del acta correspondiente a la sesión # 1148, donde figura el Proyecto de convenio entre el Gobierno y la Universidad, para regular las actividades de la Comisión de Energía Atómica.
Explica el señor Vice-Rector que el hecho de que se incluya una cláusula relativa a la responsabilidad, se debe a que en el futuro, en la operación de elementos radioactivos, pueden producirse daños a la propiedad y a las personas. Se hace así la previsión para proteger a la Institución.
Se acuerda aprobar el proyecto, modificando únicamente la cláusula tercera, en su párrafo segundo, que dirá así: “Ellos serán electos por el Consejo Universitario de las ternas que le presentarán las Facultades de Agronomía, Ingeniería, Medicina, Microbiología y la Facultad de Ciencias y Letras en sus Departamentos de Biología, Físico Matemáticas y Química.
Se acuerda, además, llevar a cabo el trámite correspondiente para someter el convenio a la consideración del Gobierno de la República para su aprobación final.

ARTICULO 33. Se pone a discusión el Anexo # 1 del acta correspondiente a la sesión # 1148, donde figura el proyecto sometido por la Comisión encargada de estudiar la posibilidad de que la Universidad reciba directamente, sin necesidad de que pase por el Ministerio de Economía y Hacienda, la subvención constitucional.
Se acuerda aprobar el Proyecto de Ley presentado -y no gestionar la reforma constitucional- ya que en opinión de la misma Comisión, dota realmente al Sr. Vice-Rector, de este se trató porque el Consejo se había referido al asunto pero no porque la comisión lo considera necesario y solicitar a los señores diputados que son profesores universitarios, que los acojan para su trámite por la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 34. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, que dice así:
“Muy estimado señor Vice-Rector:

Me refiero al artículo 18, de la sesión # 1149, celebrada por le Consejo Universitario, relativo a una gestión hecha por esta Facultad para que se nombre una secretaria para el Departamento de Cirugía, y en que se sugiere estudiar la posibilidad de recargar el trabajo de Secretaría del Departamento de Cirugía, en el personal con que cuenta actualmente esta Escuela.

Aún cuando quisiéramos ser conservadores en el aspecto económico, por la naturaleza y volumen del trabajo que se realiza en la misma, y la cantidad de labor de oficina que demanda la organización del Departamento de Cirugía, nos vemos imposibilitados a recargar en las funcionarias actuales el trabajo de Secretaría del Departamento de Cirugía, por lo que, de la manera más atenta, me permito solicitar el nombramiento de la mencionada empleada de acuerdo con los procedimientos sugeridos para este año".

El Dr. Mario Miranda dice que el salario que devengaría esta Secretaría sería de ¢900.00 mensuales, pues desean adquirir los servicios de una persona de suficiente capacidad.

El señor Vice-Rector dice que como el nombramiento se haría por contrato a tiempo fijo, la partida correspondiente se tomaría de los fondos de la Escuela de Medicina.

Se acuerda, después de considerar lo anterior, autorizar el nombramiento de la Secretaría, por un plazo de 6 meses, del 1 de setiembre al último de febrero, mediante un contrato. Se escogerá una persona capacitada para llenar esa plaza, de acuerdo con el interés de la Escuela de Medicina, de las solicitudes que tienen archivadas y clasificadas la Oficina de Personal. La Facultad de Medicina remitirá los datos necesarios para que el Departamento Legal haga el respectivo contrato.

Comunicar: Medicina, Oficina de Personal, Legal.

ARTICULO 35. Se pone a discusión el acta correspondiente a la sesión # 1148.

El Prof. Trejos dice que el artículo 62 del Estatuto Orgánico señala el procedimiento para la elección de Sub-Directores de Departamentos.

De manera que solicita se haga la correspondiente aclaración a lo consignado en el artículo 27 y se deja constancia de que el procedimiento para la elección de Sub-Directores de Departamento está regulado en el artículo 62 del Estatuto Orgánico, en la parte que dice así:

"Para suplir al Decano o al Director de Departamento en cada ausencia temporal mientras dure ésta, la Facultad respectiva o el Departamento, nombrará anualmente un Vice-Decano o Sub-Director, quien tendrá todas las atribuciones y privilegios de

aquel. Su elección se realizará de acuerdo con las mismas normas de la elección de Decano.
En los casos de renuncia, remoción, jubilación, muerte o impedimento definitivo del Decano, Director, Vice-Decano o Sub-Director se procederá a nueva elección dentro de los 15 días de producida la vacante, para un nuevo período legal completo".

ARTICULO 36. Se aclara el artículo 6 del acta correspondiente a la sesión # 1149, en el sentido de que no se dejó constancia, entonces, del retiro del Prof. José Joaquín Trejos del Salón de Sesiones, en oportunidad en que se discutió y concedió el permiso para separarse de su cargo, al Ing. Baudrit.

ARTICULO 37. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones números 1148, 1149, y 1150 hechas las aclaraciones anteriores.

ARTICULO 38. Se procede a votar ternas pendientes de resolución.
Facultad de Derecho:
Profesor Titular de Derecho Comercial Primero:
Se nombra al Lic. Francisco Morelli Cozza, único concursante, con 14 votos.
Profesor Titular de Derecho Comercial Segundo:
Se nombra al Lic. José Luis Redondo Gómez, con 13 votos.
El Lic. Rafael Valle Guzmán, recibió un voto.
Facultad de Ciencias y Letras:
Profesor Suplente de Química Analítica Cuantitativa:
Se nombra al único concursante Juan Antonio Solano Herrera, con 13 votos.
Un voto en contra.
Profesor Asociado de Fundamentos de Sociología:
Se nombra al Lic. Eugenio Rodríguez Vega, único concursante, con 14 votos.
Comunicar: Facultades, Registro, D.A.F., Personal.

ARTICULO 39. El Ing. Alfonso Peralta anuncia que enviará nota sobre la resolución tomada en el artículo 31 de la sesión pasada, # 1151, en relación con el plan propuesto por la Facultad de Ciencias y Letras para Física y Matemáticas, y de ser necesario en su oportunidad plantearía una revisión del asunto ya que considera que no se debió haber enviado a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, como se hizo, pues se opone la proposición hecha al Estatuto Orgánico.

ARTICULO 40. Dice el señor Vice-Rector que este Consejo modificó el estatuto Orgánico, dejando en manos del Rector nombramientos del personal auxiliar.
Con el objeto de regular el procedimiento para esos nombramientos, él preparó un Proyecto de Reglamento Interno que sometió a la Comisión de Personal y a la Oficina de Personal. Pero mientras tanto, necesita hacer los nombramientos sin regulaciones establecidas. Por eso desea que el Consejo disponga hoy que, cuando deba hacerse el nombramiento de personas para cargos de personal auxiliar, se le someten por lo menos dos candidatos, para escoger de entre ellos el que estime con mayor capacidad para el cargo de que se trate.
Así se acuerda. Se informará de esta resolución a la Comisión y a la Oficina de Personal.
Comunicar: Comisión, Personal.

ARTICULO 41. Figura Como Anexo # 1 del acta correspondiente a la presente sesión, las solicitudes de personal presentadas por diversas Facultades y Departamentos, dentro del período fijado por el Consejo Universitario.

A las 12: 15 horas se levanta la sesión.

ANEXO N° 1

Solicitudes de Personal presentadas
por diversas Facultades y Departamentos.

ANEXO No. 01
Acta de la Sesión No. 1152

Ciudad Universitaria
21 de agosto de 1961.

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Coordinador Comisión de Personal.
Universidad de Costa Rica.
S. O.

Estimado señor:

Por medio de la presente me permito enviar a usted y por su digno medio a la Comisión Coordinadora de Personal, con instrucciones del señor Decano Ing. Luís A. Salas Fonseca; la nómina de nuevos cargos para el ejercicio 1962-1963 correspondientes a esta Facultad y a la Estación Experimental San Fernando.

3 Auxiliares Primeros Tiempo Completo para los Laboratorios de Suelos, Fitopatología y Entomología.
1 Entomólogo Auxiliar Tiempo Completo.
1 Hidrólogo Tiempo Completo.
1 Cenetista Tiempo Completo.
1 Oficial Primera Tiempo Completo.
2 Oficiales Segundas Tiempo Completo.
1 Portero Tiempo Completo.
1 Ing. Agr. Extensionista Tiempo Completo (Sn. Fdo.)
1 Ing. Agr. Horticultor Tiempo Completo (Sn. Fdo.)
1 Auxiliar de Campo Especializado Tiempo Completo (Sn. Fdo.)

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para suscribirme de Usted como su atento y seguro servidor.,

Arturo Borbón R.
Secretario de la Facultad

18 de agosto de 1961

Señor
Lic. Rogelio Sotela
Vice-Rector en ejercicio
Su Despacho.-

Muy estimado señor:

En su sesión No. 222, de fecha de ayer, nuestra Facultad estudió con el detenimiento que merece la importancia que tiene para las labores de nuestra Escuela contar con profesores de medio tiempo y de tiempo completo especialmente para las cátedras del II año, que son las que requieren una mayor labor de orientación de los alumnos.

Por lo tanto reitero en nombre de nuestra Facultad la gestión que en igual sentido hicimos el año pasado, cuando se presentó el presupuesto para el presente año, a fin de que se nos concedan cinco profesores de medio tiempo.

De usted muy atento, seguro servidor.,

Wilburg Jiménez Castro
Decano

No. D-148-61

21 de Agosto de 1961

Señor
Prof. Carlos Monge A.
Coordinador Comisión
de Personal
Presnte.-

Estimado don Carlos:

Tengo mucho gusto en presentarle a continuación un resumen de las peticiones de la Facultad de Ciencias, para creación de puestos nuevos y recalificación de algunas posiciones en el personal administrativo de esta Facultad.

1) DEPARTAMENTO DE QUIMICA

Le remito adjunta copia de la carta de solicitud (No. DQ-0380-3) presentada por el señor Director del Departamento, don Guillermo Chaverri.

La recalificación solicitada para el puesto de oficial segunda, que sirve actualmente la señora Eugenie Van Der Laat Segrega de Alvarado, en particular me parece muy justificada. Me consta, en efecto, la enorme cantidad de trabajo que tiene a su cargo esta Secretaria del Departamento de Química el cual necesita ser despachado, como lo es, con gran celeridad y eficiencia.

La recalificación de Asistentes de Laboratorio y Jefes de Sección también son muy justificadas y el Consejo Universitario ha reconocido la justicia de tales solicitudes. Es de esperar que para el presupuesto del año entrante pueda efectuarse la recalificación.

Finalmente me permito llamar la atención sobre el pedido de 50 horas estudiante adicional para el Departamento de Química, que las requiere para el aumento de población estudiantil que prevé en las cátedras de Bioquímica, Química Orgánica, Química Analítica Cuantitativa, Química Analítica Cualitativa.

2) DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA

Solicita la creación de un puesto, que debe ser no inferior al de Oficial Segunda para atender trabajos de secretaría para las cátedras de Historia de las Instituciones de Costa Rica, Principios de Sociología y Principios de Economía. La solicitud se ha originado en una petición sumamente conveniente que adjuntan los coordinadores de las tres Cátedras citadas, de la cual le envió copia fotostática, junto con otra de la carta de presentación del señor Director del Departamento, profesor Rafael Obregón.

3) ADMINISTRACION CENTRAL

De acuerdo con el señor Vicedecano de la Facultad me permito reiterar la solicitud que el año pasado se hizo para que sea recalificado el puesto de Oficial Segunda, con encargo de tramitar y atender en primera instancia todas las solicitudes de los estudiantes de la Facultad, así como de realizar los trabajos de transcripción de actas y envío de comunicaciones de la Secretaría de la Escuela. El puesto debe urgentemente elevarse, en verdad, a la categoría de Oficial Primera.

4) CENTRO DE INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA
(Antiguo comité de Evaluación)

El personal técnico del Centro se halla en frente de grandes limitaciones de índole material para llevar a cabo una serie grande de trabajos e investigaciones que tiene entre manos. Se requieren tabulaciones y ordenamiento de datos que deben extraerse de las numerosas tarjetas de registro y otros documentos y expedientes, para llevar a cabo importantísimas investigaciones y para poder presentar datos objetivos que permitan dominar métodos tendientes al mejoramiento de la Escuela y la orientación académica que pueda ofrecerse a los Estudiantes.

Sin embargo a fin de no crear un puesto a menos que no sea absolutamente indispensable, para realizar trabajos a lo largo de todo al año, me permito sugerir

que, en vez de crear un puesto de Oficial segunda, se asigne una suma de ₡6.000.00 para trabajos ocasionales de secretaría en el Centro durante el año académico de 1962. De esa manera, en las épocas en que se requiera trabajo extraordinario, se podrán contratar dos o hasta tres secretarias, pero solamente en épocas y para realizar trabajos específicos. Posteriormente para el año 1963, se podrá ver si es la mejor manera de trabajar o si debe crearse el nuevo puesto permanente de Oficial de Segunda.

Soy de usted muy atento y seguro servidor.,

J. J. TREJOS FERNÁNDEZ
Decano

N° EE-678-61

Ciudad Universitaria
21 de agosto de 1961.

Señor
Lic. Rogelio Sotela
Rector a.i. de la
Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria.

Estimado señor Rector:

Por este digno medio, muy atentamente me permito presentar a la consideración del Consejo Universitario las siguientes solicitudes de ampliación del presupuesto de la Escuela de Educación, correspondientes al ejercicio económico que comienza el 1 de marzo de 1962 y termina el 28 de febrero de 1962.

Las necesidades urgentes de la Escuela son las siguientes:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1.- Un Oficial Tercero para el servicio de la Sección de Segunda Enseñanza que tendrá especiales actividades en conexión con los servicios de Material Escolar.
Este nuevo funcionario se hace indispensable por las razones siguientes:

- El personal administrativo subalterno de la Escuela de Educación es, en cuanto a número de personas, el mismo que estaba en las previsiones de la Escuela de Pedagogía, cuando sólo teníamos la Sección de Educación Primaria.
- Las actividades correspondientes a los servicios de Material Escolar se han intensificado extraordinariamente como podrá verse en los datos que siguen y que corresponden a los últimos cuatro meses de este año.

Tipos de trabajo realizados en polígrafo …… 40.414
Total de hojas impresas…… 86.839
Total dinero reembolsado a Publicaciones…… ¢1.1623.15

- El crecimiento de esa actividad corresponde a la expansión natural de la Escuela con sus nuevas Secciones de Segunda Enseñanza y de especialidades y, consecuentemente, a la necesidad de proveer mayor cantidad de materiales para uso de la práctica docente de las diversas secciones. Como se ve han aumentado las necesidades, ha aumentado el trabajo pero no ha aumentado el personal para dar servicio eficiente.
  Las crecientes demandas de la Sección de Segunda Enseñanza hacen indispensable el nuevo funcionario que les solicita.

2.- Aumentar a ₡1.500.00 la suma que la Universidad destina para pagar a los maestros que cooperan en la guía y dirección de la Práctica Escolar, con el objeto de garantizar a cada uno de ellos una remuneración mínima de ¢50.00 mensuales. (Actualmente la Universidad paga la suma de ¢960.00 mensuales que se distribuyen a prorrata entre los maestros que realizan este servicio.)

3.- Fijar en el nuevo presupuesto la suma de ¢1.000.00 mensuales para pagar el recargo de ¢50.00 mensuales a veinte profesores cooperadores de segunda enseñanza que guían y dirigen las experiencias de los practicantes de los cursos de Profesorado.

Estos profesores realizan un nuevo tipo de trabajo que es de justicia remunerar tal como se hace con los profesores de enseñanza primaria que llevan a cabo una tarea semejante. (Conviene hacer notar que el Ministerio de Educación reconoce por esos mismos servicios, la suma de ¢100.00 mensuales a cada maestro).

En cuanto al personal docente las necesidades son las siguientes:

SECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1.- Aumento de cuatro horas semanales en el curso semestral de Historia de la Educación (dos grupos) que se imparte en segundo año, Sección de Educación Primaria. Se hace esta solicitud porque se considera que el curso semestral con dos horas semanales que actualmente tiene es suficiente para la formación académica.

SECCIÓN DE SEGUNDA ENSEÑANZA

1.- Aumento de seis horas semanales en el curso semestral de Historia de la Educación (tres grupos) que se imparte en segundo año, Sección de Segunda Enseñanza.

Se hace esta solicitud con el mismo fundamento antes indicado. (Se hace notar que el curso de Historia de la Educación originalmente fue en ambas secciones un curso

anual con dos horas semanales). La petición no hace más que restablecer la situación anterior.

2.- Aumento de seis horas semanales en el curso semestral de Principios de la Educación (tres grupos) que se imparte en segundo año, Sección de Segunda Enseñanza.

Este curso tiene en la actualidad dos horas semanales y se considera insuficiente para llenar las necesidades académicas.

3.- Curso de Métodos y Práctica Docente para Profesores en Servicio, Tercer Año.

Este curso requiere un aumento de treinta y seis horas semanales y es indispensable abrirlo para la continuidad del programa que la Universidad está ofreciendo a este grupo de profesores y con los cuales tiene adquirido un compromiso.

4.- Curso de Verano.

Se solicitan diez horas semanales en cada una de las tres asignaturas que integran los cursos de verano de seis semanas de duración y que se impartirán exclusivamente para profesores en servicio con más de cinco años de experiencia docente que no pueden asistir a los cursos vespertinos o a los cursos regulares. Uno de estos cursos es para el nivel de segundo año de Profesorado con las siguientes materias: Filosofía de la Educación, Sociología de la Educación y Principios de la Educación.

Necesita un total de treinta horas por semana.

Otro curso ofrece materias combinadas de los niveles de segundo, tercero y cuarto años con las siguientes materias:

Historia de la Educación, Psicología de la Adolescencia y Psicología educativa. Necesita un total de treinta horas semanales.

5.- Curso de Verano en Métodos y Práctica Docente.

Este curso de Métodos y Practica Docente es para profesores en servicio; se impartirá en el nivel de tercer año y tendrá una duración de seis semanas. Requiere veinte horas semanales para cada una de las áreas de especialización esto es, Castellano, Literatura; Ingles; Francés; Ciencias Físico-Matemáticas; Ciencias Químicas y Biológicas y Estudios Sociales. Se necesita un total de ciento veinte horas.

Se aspira a que este curso se imparta en relación con un liceo de recuperación sostenido por el Ministerio de Educación Pública para atender la recuperación de estudios de estudiantes aplazados. Será un trabajo cooperativo para resolver, en parte, uno de los más serios problemas de la segunda enseñanza.

SECCIÓN DE ESPECIALIDADES

Cursos nuevos que se solicitan y que están previstos en los planes de la escuela de Educación.

1.- Curso de Kindergarten, tercer año.

Este curso requiere un total de catorce horas semanales con las siguientes materias de estudio:

Fundamentos de Educación Pre-escolar cuatro horas semanales.

Música en el Kindergarten, cuatro horas semanales.

Apreciación Musical, dos horas.

Artes en el Kindergarten, cuatro horas.

2.- Curso de Educación para Niños Excepcionales. Tercer año.

Este curso requiere un total de dieciséis horas semanales con las siguientes materias de estudio:

Psicología de Niños Excepcionales, cuatro horas.

Principios y Practicas en la Enseñanza Niños Excepcionales, seis horas.

Materiales de Instrucción, dos horas.

Curso optativo (de especialización), cuatro horas.

De usted con distinguida consideración.

Emma Gamboa
Decana

16 de agosto de 1961

Señor
Lic. Rogelio Sotela Montagné
Vice-Rector de la Universidad
Ciudad Universitaria
Presente.-

Estimado señor Vice-Rector:

Por este medio me permito detallar las solicitudes de las nuevas plazas que va a necesitar la Escuela de Farmacia para el año 1962, y para ser incluídas una vez sometidas al trámite correspondiente, en el presupuesto de ese año:

1 Asistente I de tiempo completo para Farmacognosia y para Toxicología.

1 Oficial I de Secretaría y Decanato de tiempo completo.

1 Proveedor de tiempo completo para todos los laboratorios de la Escuela.

1 Profesor Adjunto de Farmacia Industrial con 5 horas por semana.

Explicación:

En caso de ser aprobadas las anteriores plazas, serán eliminados los siguientes puestos:

35 horas estudiante de los laboratorios de Farmacognosia y Toxicología.

1 Auxiliar I de medio tiempo de la Secretaría.

1 Asistente I de medio tiempo de los laboratorios de esta Escuela.

1 Auxiliar 3 de medio tiempo.

El asistente de tiempo completo para la Farmacognosia y Toxicología se hará cargo de la preparación de reactivos, montaje de aparatos y asistir a las prácticas que le indicara el profesor de la asignatura; colaborador inmediato de los trabajos de investigación.

El Oficial de la Secretaría y Decanato se encargara de las labores de mecanografía, especialmente en la preparación de sténciles, circulares y archivo. Colaborará en funciones auxiliares de los laboratorios.

El proveedor de tiempo completo se hará cargo de suministrar el material para los distintos laboratorios, de llevar al día el tarjetero de los productos químicos de la bodega y de controlar el buen uso y manejo de los aparatos. Tendrá como recargo asistir las practicas que se impartirán en los laboratorios de Farmacia Magistral y Farmacia Oficinal, colaborará con el Decano y los jefes de laboratorio en las

requisiciones y licitaciones del equipo y material que se necesite para el buen funcionamiento de los mismos.

El profesor adjunto de Farmacia Industrial se hará cargo de ciertos aspectos técnicos de dicha cátedra.

Se ésta tomando en cuenta, al hacer estas solicitudes, el traslado de la facultad de Farmacia a la Facultad de Medicina.

Agradeciéndole la atención que se sirva prestar a la presente, quedo de usted atento servidor.,

FULVIO DONATO S.
Secretario a. i.

21 de agosto de 1961

Señor
Lic. Rogelio Sotela Montagné
Vice-Rector de la Universidad
Ciudad Universitaria
Presente.-

Estimado señor Vice-Rector:

Dada la prematura de la solicitud de nueve plazas presentada el 16 de agosto, se omitieron necesidades de gran urgencia, motivo por el cual nos estamos permitiendo hacer una ampliación de la misma, para que se agreguen las 2 siguientes nuevas plazas

1 Asistente I de tiempo completo para Química Analítica Orgánica Farmacéutica.

1 Asistente I de tiempo completo para tesis de grado.

Explicación:

Primer Asistente:

El primer asistente atenderá aspectos prácticos de las cátedras de Química Analítica Orgánica Farmacéutica, organizará y atenderá las prácticas de preparados inorgánicos y orgánicos farmacéuticos que están planeados para establecerse el año entrante.

Segundo Asistente:

Aunque parte de las Tesis de Grado se hacen en el Departamento de Química, hay muchas de índole toxicológico, farmacéutico propiamente dicho y de farmacognosia que se realizan en Farmacia. Pensamos que un Egresado competente que quiera seguir la carrera universitaria, y siguiendo instrucciones de los profesores, puede supervisar y asesorar a los estudiantes que realizan tesis de Grado.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atento y seguro servidor.,

FULVIO DONATO S.

Secretario a. i.

Ciudad Universitaria
22 de agosto de 1961

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Secretario General de la
Universidad
S. D.

Estimado señor Secretario:

En relación a la carta dirigida por el señor Pedro L. Vieto A. en la que propone el nombramiento de nuevos funcionarios y recalificación de algunos puestos, mencionando, desde luego, las razones que en este caso lo ha movido a formularlos, me complazco en manifestar a usted que estoy en un todo de acuerdo con lo propuesto por el señor Vieto ya que como él lo consideró que son imprescindibles para la buena marcha de esta Escuela.

Con las muestras de la mayor consideración, me es muy grato suscribirme de usted atento y seguro servidor.,

Gonzalo Morales V.
Decano

Ciudad Universitaria
21 de agosto de 1961

Señor
Dr. Gonzalo Morales V.
Decano Escuela de Microbiología
Presente.-

Estimado señor:

El objeto de la presente es el de llevar a conocimiento suyo una serie de necesidades que en materia de personal tiene los Laboratorios, y que se incluye la creación de nuevas plazas, recalificación de funcionarios y reajuste de salarios.

En el primer caso las plazas nuevas que solicitan son:

Auxiliar IV	Para cuido de animales de Experimentación.
8 horas	Salario ¢400.00[19] mensual
Auxiliar IV	Para la sección de Lavado y Esterilización.
8 horas	Salario ¢400.00 mensual
Oficinista	(Mecanógrafo) para cumplir funciones de Secretariado de estos servicios.
	Salario ¢500.00 mensual

El Auxiliar IV se hace necesario pues la persona que actualmente se encarga del asunto de animales no puede cumplir por falta de tiempo con el trabajo que significa atender bien la cantidad de animales que tenemos. Consecuencia de la imposibilidad de una buena atención son los constantes malos olores que han motivados quejas de la Sección de Salud y de otros funcionarios.

[19] La suma aparece corregida en el expediente de la sesión, la cantidad original es ¢200.00, y sobre esta misma con bolígrafo se escribe la suma de ¢400.00.

En cuanto al Auxiliar para la Sección de Lavado es un empleado que necesitamos desde el primer año de trabajo en el nuevo edificio en que estos servicios quedaron centralizados. En esa oportunidad nuestro punto de vista (un tanto errado) fue el de estrujarnos un poco para evitarle gastos a la Universidad. Esto nos ha obligado a provocar entorpecimiento de otros servicios pues en más de una oportunidad hemos tenido que solicitarle asistentes a Profesores Investigadores y en otras hasta el Jefe ha tenido que asistir esas labores a fin de salir adelante con las grandes cantidades de material que se acumula por no dar abasto el asistente que se ocupa del Lavado. Así pues nuestra petición tiende a normalizar las cosas.

El Oficinista lo estamos necesitando también desde hace tiempo pues las actividades de tipo administrativo han aumentado y lo mismo la parte mecánica como trabajo mecanográfico, manejo de archivos de bodegas y oficina, elaboración de pedidos, etc., actividades todas que restan valioso tiempo al suscrito quien mas bien debe dedicar todo su tiempo y esfuerzo a asuntos técnicos de su campo profesional. Actualmente se ha resuelto en parte este problema mediante solicitud especial que hiciéramos al Consejo Universitario para un oficinista por seis meses, pero debemos tener presente que el plazo vence el 30 de septiembre y que nos quedamos otra vez sin secretario.

En el segundo caso solicitamos una recalificación de los cargos de Oficial Primero que tenemos en los Laboratorios.

Estos cargos conforme se ha delineado la organización de los Laboratorios han adquirido funciones de verdadera responsabilidad e importancia para la buena marcha de la enseñanza practica de nuestra Escuela; también desde nuestra instalación en este edificio ha ido en aumento vertiginoso la carga de trabajo técnico y docente habiéndose repartido buena parte de él en los puestos mencionados. De ahí que estos cargos no correspondan en su labor y en su responsabilidad al de Auxiliar o de Oficial I.

El análisis de cada uno de estas posiciones muestra claramente que se trata de verdaderos puestos de Jefes de Sección. Por otra parte en el Planeamiento y Organización de los Laboratorios se consideraron como secciones y se pidió como requisito para venir a servirlas ser graduado o por lo menos egresado.

Estas breves consideraciones que pueden ampliarse más si fuere del caso nos mueven a pedir la recalificación de los cargos de Auxiliar I que están ocupados por tres distinguidos egresados de nuestra Escuela y que son:

Medios de Cultivo-Lavado y Esterilización bajo la responsabilidad del señor Luis Rodrigo Mora.
Colección de Microorganismos bajo la responsabilidad de la Señora Cecilia Beirute de Sáenz.
Preparación, Reactivos y Bioquímica parcialmente bajo la responsabilidad de la señorita Norma Rivero U.
Dicho sea de paso este es un caso especial pues la señorita Rivero que tiene varios años de trabajar con nosotros ha esperado pacientemente un arreglo de su situación desde un principio mal retribuida y que no ha tenido modificación alguna en los tres años.

Consecuentemente a la recalificación que planteamos debe considerarse un reajuste del salario de estos funcionarios. A nuestro juicio el salario para un Jefe de Sección no puede ser menor de ¢1.200.00 -si es egresado- y de ¢1.400.00 -si es graduado-, para una jornada de tiempo completo. Este salario propuesto es igual a los establecidos en otras Instituciones y nos ayudará a no perder nuestro experimentado personal; debo mencionar que este año los Laboratorios han perdido tres buenos funcionarios por diferencias de salario, y estamos en riesgo de perder otros e inclusive de confrontar serias dificultades a la hora del reemplazo. Es también conveniente mencionar aquí la necesidad de prever fondos para el caso de que estos egresados se gradúen, que puedan ganar el salario que les corresponde.

Estas son nuestras necesidades en el reglón de personal todas las consideramos justas y están respaldadas por nuestra política de moderación en cuanto a gastos y nombramientos se refieren.

Puede estar seguro que hemos esperado bastante tiempo, enfrentando problemas en fin, acumulando experiencias antes de plantear esta situación.

Del señor secretario con toda consideración y en espera de su decidido apoyo a nuestra gestión, me suscribo muy atentamente.,

Pedro L. Vieto Asch
Jefe.

Ciudad Universitaria,
14 de agosto de 1961.

Señor Licenciado
Rogelio Sotela M.
Rector a.i. de la Universidad
S. O.

Distinguido señor Rector:
Me voy a permitir indicar a usted seguidamente las solicitudes de personal que tiene el departamento a mi cuidado para el año académico de 1962.
Antes de enumerar detalladamente la cantidad y naturaleza de ese personal quisiera hacer énfasis en la importancia de que las solicitudes que voy a formular, sean atendidas favorablemente si es que se no se desea siquiera mantener el ritmo actual de trabajo que demanda la atención de los asuntos rutinarios de este departamento.
Para dar una idea de la cantidad de trabajo que debemos atender en la actualidad las tres personas (el Director, un Asistente y una Secretaria Oficial Tercera) que formamos el personal total de este Departamento, vale la pena citar el volumen de correspondencia, estudios, informes, acciones de personal, solicitudes de empleo, atención de concursos, mantenimiento de records y archivos, extensión de certificaciones, asistencia a reuniones de diversa índole, participación en Comisiones, atención de quejas y problemas laborales del personal subalterno y de los Jefes, atención y trámite de asuntos relacionados con la Caja Costarricense de Seguro Social, consultas escritas y por vía telefónica con el Ministerio de Trabajo y otros organismos Oficiales y un sin fin de funciones Misceláneas que caen dentro del campo específico de la administración de personal.
Durante los tres años que tiene de existencia esta Oficina con personal tan reducido como el que ha enumerado, nos ha sido anteriormente imposible atender la totalidad del trabajo que paulatinamente hemos ido asumiendo lo cual ha traído como consecuencia el que se nos haya acumulado y esa acumulación ha impedido el planteamiento y desarrollo de un programa integral de administración de personal siendo ello causa de que este Departamento, a como ha ido transcurriendo el tiempo, se ha convertido en una oficina procesal, es decir, en donde se atienden asuntos de

trámite de suma urgencia como lo es la atención de acciones de personal y la de concursos para seleccionar personal auxiliar de la Institución.
Por falta material de tiempo y de personal para su debida atención ha sido imposible atender y la clasificación de puestos y el planeamiento, administración y desarrollo de un plan de salarios para los servidores de la Universidad; la confección de un reglamento interno de trabajo; la realización de un estudio de la jornada y horario de trabajo y la sugerencia de normas generales dentro de las cuales pueda enumerarse ese programa de administración de personal.
No ha sido sino hasta ahora, en el transcurso de los últimos meses y gracias a la autorización brindada por el Consejo Universitario para la creación de dos plazas extraordinarias por un período de seis meses, que no ha podido proceder a la confección de carpetas y prontuarios de todos los servidores docentes y administrativos, labor en la que en la actualidad estamos empeñados y que materialmente no nos había sido posible atender pese a la necesidad que día con día sentíamos cada vez más de contar con esos records y archivos al día y cuya carencia nos dificultaba aun más el desempeño de nuestras funciones.
Como bien puede observarse de todo lo anteriormente dicho, en sencillamente imposible siquiera poder mantener al día el trabajo rutinario -sin pensar siquiera en asumir cualquier nueva actividad- con el número actual de personas que trabajamos en Personal (tres en total). Es por ello que he querido aprovechar esta oportunidad para exponer a usted seguidamente cuales son las necesidades mínimas de personal que tenemos para 1962; ellas son:

Un asistente de Personal con ¢1.200.00 de sueldo (Oficial 1º al tope del escalafón).
Un OFICIAL SEGUNDO, con un sueldo de ¢720.00 mensuales.
Una SECRETARIA para el Departamento, (Oficial Segunda con ¢720.00 por mes) y
Una OFICIAL TERCERA, Mecanógrafa Archivera, con ¢540.00 mensuales de sueldo.

Seguidamente paso a enumerar en detalle las funciones que tendrán a su cuidado cada una de esas personas:
OFICIAL PRIMERO ASISTENTE DE PERSONAL (reclasificación del actual Oficial Primero). Puesto que vendría a ser servido por el actual Oficial Primero, señor Eduardo Carrillo Vargas, con nuevas atribuciones.
La idea en que el citado servidor, que ya tienen un entrenamiento muy valioso en estas actividades, asuma los programas de selección de personal auxiliar y pueda

dedicar más tiempo al estudio y actualización del Plan de Clasificación y Administración de Salarios actualmente en proyecto. Le correspondería también la supervisión y la asignación de tareas del Oficial II y de la Mecanógrafa Archivera.
El sueldo que se propone para un Oficial de esta naturaleza es parecido al que se pagan en el Gobierno Central a un Técnico de Personal I que es trabajo similar y cuyo sueldo inicial es de ¢1.100.00 por mes.
Se debe tomar en consideración que en general los sueldos que la Universidad paga a sus servidores son, como término medio, un 25% más alto que los que paga el Poder Central.
El asignársele estas funciones a dicho Oficial, le quedaría más tiempo al Director del Departamento para poder supervisar y coordinar mejor los programas de personal, labor que en la actualidad no puede llevar a cabo por cuanto necesita de la totalidad de su tiempo para atender asuntos rutinarios que bien podrían delegarse en el personal subalterno, si lo tuviera.
Este asistente de Personal tendría bajo su responsabilidad la inmediata localización de concursos, la preparación de pruebas, la entrevista de candidatos y, en fin, todo lo que se relaciona con la selección de candidatos idóneos para posible empleo en la Universidad.
Tendría también a su cuidado la atención de todo lo relacionado con los trámites y las relaciones cada vez más complicadas entre los asegurados de la Universidad en el Régimen de Enfermedad y Maternidad y la Caja de Seguro Social, así como la atención de asuntos laborales que demanden consultas y asesoramiento del Ministerio de Trabajo.

OFICIAL II DE PERSONAL (Plaza Nueva).
Tendría a su cargo el estudio y la preparación de informes de todo lo que se relaciona con Acciones de Personal: su recibo, registro, estudien actuaciones, preparación de informes, sugerencias, recomendaciones, comunicación a los interesados, etc., etc. En la actualidad, y debido al crecimiento cada vez mayor de movimientos de personal de toda clase (un promedio 50 por semana aproximadamente), el trabajo por este concepto es abrumador quitando gran parte del tiempo del actual Oficial 1º y del de la Oficial Tercera y aún del Director del Departamento.
Debe considerarse que cada una de estas acciones debe ser objeto de un cuidadoso estudio, pues la mayor parte de ellas constituyen en realidad una orden de pago por

las cuales se guía el Departamento de Administración Financiera para la confección de sus planillas.

OFICIAL SEGUNDA (Secretaria) -Reclasificación del puesto que actualmente sirve la señorita Julieta Mc Adam como Oficial Tercera[20].

La secretaria de este Departamento tiene en la actualidad un volumen sumamente grande de trabajo que debido a la falta de personal o puede atender debidamente. La correspondencia es numerosa y muy variada, la atención del público y del teléfono es cada día mayor. Ella debe suministrar una cantidad de datos variados y es el centro de información de todo lo que se relaciona con personal de la Universidad. Trabaja con documentos de gran confidencialidad. Debe confeccionar un número de certificaciones cada vez mayor; preparar carnets, tablas de calificación de pruebas y exámenes, etc. Tal es el volumen de trabajo que tienen que muy frecuentemente permanecer atendiéndolo hasta muy después de su jornada ordinaria de trabajo.

Cabe anotar aquí que este es el único Departamento administrativo, con excepción quizás del Instituto de Estadística, en el cual la Secretaría del Director está clasificada como Oficial Tercera. En todos los demás, la Secretaría es Oficial Segunda.

OFICIAL III, Mecanógrafa Archivera. (Plaza Nueva)

La generalización del uso de la fórmula “Acción d Personal como instrumento de control para efectos de confección de planillas, pagos, records, expedientes de personal, etc., ha traído como consecuencia un aumento muy grande en la actividad de los archivos de este Departamento. Los datos contenidos en cada una de esas fórmulas, una vez que han sido tramitadas, deben ser anotados en los prontuarios de cada uno de los servidores individualmente; luego deben ser archivados en la carpeta correspondiente, etc.

Los acuerdos del Consejo y la correspondencia en general debe ser clasificada -reproducida algunas veces- y luego propiamente archivada.

Durante todo este tiempo hemos tenido la experiencia lo que es materialmente imposible que la Secretaría del Departamento atienda este aspecto del trabajo, ya que su atención demanda demasiado tiempo y debe descuidar, por lo tanto sus actuales ocupaciones.

Tal era la cantidad de trabajo de archivo acumulada que hubo necesidad de obtener servicios de dos empleados extraordinarios -autorizados recientemente por el

[20] Nota. No se consigna cierre del guión.

Consejo Universitario- para iniciar siquiera la confección de records, tarjeteros, prontuarios, carpetas, etc., trabajo que, como se ha dicho, se encuentra en la actualidad en sus inicios, de no lograr continuarse por falta de personal vendría echar por tierra los cimientos del programa de Administración de Personal en que estamos empeñados.

Vale la pena anotar aquí que ya la Comisión de Personal había recomendado la creación de esa plaza de Mecanógrafa Archivera para el año de 1961, pero que en vista de la falta de fondos, el Consejo se vio precisado a improbarla.

Espero que el señor Rector sabrá disculparme la extensión de esta nota, pero me ha parecido oportuno brindarle una descripción amplia y detallada de las funciones que corresponde a una oficina de personal y las necesidades mínimas de personal que su atención demanda.

Suscribe del señor Rector muy atento y seguro servidor.

Enrique Castro
Director de Personal

DR-744-61
Agosto 16 de 1961

Señor
Lic. Don Rogelio Sotela,
Vice Rector Universidad de Costa Rica
Presente.-

Estimado señor Vice Rector:

Nos permitimos en forma muy respetuosa someter a su conocimiento y de la Comisión de Personal, las variaciones que es necesario introducir en el correspondiente renglón del presupuesto del Departamento de Registro, como medio indispensable para el cumplimiento adecuado de las funciones que nos corresponde atender, acorde a los propósitos deseados y dentro del plan de mejoramiento de nuestra organización.
Las actividades del Departamento, según es sabido, tienen como característica propia, el crecimiento anual a un ritmo considerable, según crece la población estudiantil, lo que, en forma clara revelan los cuadros estadísticos siguientes:

MATRÍCULA

AÑO:	MATRÍCULA A NUESTRO CARGO	PERSONAL TOTAL DEL REGISTRO	RELACIÓN ALUMNOS-EMPLEADOS
1957	1563 (Matrícula de Primeros y Seg. Años)	5	390
1961	4150	0	461

REGISTRO DE CALIFICACIONES

AÑO	TARJETAS DE NOTAS NÚMEROS			ESTIMACIÓN DE NOTAS REGISTRADAS A BASE DE UN PROMEDIO DE 9 POR ESTUDIANTE (Incluye exámenes ordinarios y extraordinarios)
	Activos	Inactivos	TOTAL	
1957	1563	137	1.700	20.067
1961	4150	2900	7.500	47.350

CERTIFICACIONES

Extendidas durante el año de 1960	1500
Extendidas entre el periodo de enero a julio de 1961	1120

SOLICITUD PARA RETIRO DE MATERIAS

Tramitadas durante el año de 1960	800
Recibidas y tramitadas hasta el mes de julio de 1961	450

CARTAS Y CIRCULARES REMITIDAS

AÑO	CARTAS ENVIADAS	CIRCULARES ENVIADAS	TOTAL
1959	979	100	1079
1960	1136	400	1536
1961+[21]	734	600	1334

[21]+= Comprende el periodo de enero a julio de 1961.

EXPEDIENTES PERSONALES DE ESTUDIANTES

AÑO	EXPEDIENTES	DIFERENCIA
1957	1848	
1961	7340	5492

Como puede observarse la relación de alumnos personal pasó de 390 en 1957 a 461 en 1961, y de no variarse el número de empleados para el año de 1962, ésta aumentará. Este constante crecimiento de actividades ocasionado por el aumento de la población universitaria, obliga al personal del Departamento a atender una cantidad de trabajo que sobrepasa la capacidad normal, con el inconveniente serio de disminuir la eficiencia y aumentar la probabilidad de error, la cual es contrario al principio sostenido por nosotros de ofrecer eficiencia administrativa en las actividades a nuestro cuidado.

El trabajo en nuestro Departamento está dividido en seis funciones principales, y a base de un análisis detenido de las diversas actividades, se ha llegado a una división adecuada de labores conforme puede verse en el cuadro que acompañamos sobre distribución de funciones por empleado y por períodos.

Dentro de estas observaciones, es oportuno hacer notas que dadas las razones anteriores, tanto el Director como el Subdirector se ven obligados a realizar constantes labores típicas de un oficial administrativo, la cual es contrario a la filosofía administrativa porque se pierde la división de conjunto del trabajo que debe tener un jefe, para dedicar su tiempo a labores de planeamiento, coordinación y control de las actividades propias de su Departamento.

Como ha sido siempre muestro propósito crear plazas nuevas en función estricta de una necesidad evidente, nos permitimos a continuación presentar el proyecto correspondiente a la creación de dos plazas nuevas en el Departamento de Registro para el año 1962, con un detalle de funciones y tiempo dedicado a cada labor, la cual ha respondido a un estudio detenido de la organización general del departamento y de la forma en que se ha efectuado la distribución de trabajo; sobre el particular debe considerarse el impacto que en el volumen de trabajo nos ha de producir la confección de actas para exámenes finales (primero y segundo semestres), el reporte de calificaciones finales que obtenga cada alumno, y fundamentalmente, la

tendencia al establecimiento de cursos semestrales que se presenta en la Universidad.

OFICIAL II, ENCARGADO DE REGISTRO DE NOTAS Y SECRETARÍA

El registro de Notas constituye una de las principales funciones que se han encomendado al Departamento, puesto que por medio de esto se determina la citación académica del estudiante en la Universidad de Costa Rica, y de él depende la seguridad en cuanto a las constataciones oficiales que se realicen. De esta introducción breve, se puede apreciar su importancia y la necesidad de llevarle en forma muy cuidadosa y con gran responsabilidad por parte del funcionario que lo tenga a su cargo.

De la cita estadística anterior, puede apreciarse que las notas a registro muy elevado en relación con el año de 1957, y de mantenerse un solo empleado en este trabajo, creará a la Dirección un problema administrativo serio, porque resultaría prácticamente imposible poder concluir el trabajo de anotar calificaciones ordinarias y extraordinarias en las tarjetas de los alumnos para antes del período de matrícula, y como esto no admite postergaciones, dado que es la base para resolver situaciones académicas durante el período de matrícula, nos veremos en la necesidad de improvisar personal en funciones tan delicadas, aun contra nuestros propios principios.

La necesidad de este empleado en nuestro Departamento no es una situación nueva, sino sentida desde hace varios años, y así lo hemos expuesto al Consejo Universitario y a la Comisión de Personal, en distintas oportunidades, y con razones que justifican perfectamente nuestra petición. Es oportuno mencionar en esta oportunidad, que el Comité de Secretarios, en el cual participan todos los Secretarios de las diferentes Escuelas, considerándolo necesario, gestionó ante el Consejo Universitario en el mes de diciembre de 1958, la creación de la plaza a la cual nos estamos refiriendo nuevamente.

Si a lo anterior se ____[22] el crecimiento de actividades que tendrá la Sección de Registro de Notas como consecuencia del reporte de calificaciones finales que en cada una de las convocatorias se hará a los alumnos, la gestión que planteamos entonces, se enmarca dentro del principio sustentando por nosotros de crear plazas en función estricta de una necesidad evidente.

[22] Nota. Palabra ilegible en el Expediente de la Sesión.

Principales características del Puesto:
Requiere el adecuado cumplimiento de este puesto, los siguientes puntos: a) Conocimiento en detalle de los diversos planes de estudio que han estado vigentes en las distintas escuelas; b) de las disposiciones reglamentarias que regulan el régimen de calificaciones y el sistema de créditos; c) realizar estudios cuidadosos de los expedientes académicos para determinar en el momento oportuno, la verdadera situación de los alumnos con respecto a estudios en la Universidad; d) control riguroso del número de veces que un alumno ha perdido materias para la aplicación efectiva de lo dispuesto por el artículo 102 del Estatuto; e) control con respecto a la matrícula de las notas que reportan las Secretarías a efecto de gestionar la rectificación en los que se observen errores; f) anotaciones de asignaturas retiradas, créditos convalidados, y todas las observaciones que sean pertinentes para un record completo del alumno.

Certificaciones:
Corresponde al Departamento de Registro extender todas las certificaciones que expida la Universidad, con respecto a resultados académicos de los alumnos, planes de estudios y títulos otorgados y reconocidos por la Universidad, para efectos de exámenes de grado, equivalencias en el extranjero y otros fines que el interesado solicite.
Es sin duda una muy delicada función, donde priva el criterio del empleado para extender la certificación acorde con las normas del Departamento y la solicitud del interesado, y el análisis minucioso, especialmente cuando han variado las denominaciones de las materias en relación a sus planes de estudio.
Bajo las consideraciones anteriores, se expidieron entre los meses de enero a julio, 1120 certificaciones y si se analiza el asunto a la luz de las razones anteriores, queda perfectamente justificada la necesidad de un auxiliar en la atención de este trabajo.

Reporte de Calificaciones:
El Departamento de Registro, con el propósito de ofrecer nuevos y mejores servicios a la Universidad y a sus estudiantes, ha asumido la función de reportar los resultados que cada alumno obtenga en sus exámenes finales (primero y segundo semestres). Es indudable el aumento en las actividades en nuestro trabajo, puesto que, según los datos estadísticos antes citados, el número de calificaciones asciende a unas 47.350. aproximadamente.

Otras funciones del cargo:
a) Se le encargará el índice de acuerdos del Consejo Universitario que lleva el Departamento de Registro como afiliar en el proceso de trabajo, para emitir resoluciones y fijar normas de procedimientos. Este trabajo es de atención permanente.
b) Deberá mantener en orden y al día los sobres en los cuales se conservan los documentos que se relacionan en el status universitario de los estudiantes que solicitan reconocimiento de estudios aprobados en el exterior y consignar, en las tarjetas de registro que servirán para emitir pronunciamientos futuros en casos similares, el record académico del interesado y las resoluciones emitidas por el Departamento. Llevará además el control, en el libro respectivo, de los expedientes de reconocimiento de estudios en trámite. Esta labor es de atención permanente.
c) Colaborar con las labores de archivo, tanto en lo referente a documentos que se relacionan con el aspecto académico de los estudiantes, como en lo relacionado con documentos para el archivo general de correspondencia del Departamento, así como en los trabajos propios de la Secretaría del Departamento. Este trabajo es de atención permanente.
d) Colaborar con las actividades de matrícula. Este trabajo se realiza de diciembre a marzo.

OFICIAL II. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DEL PÚBLICO:
El número de personas que a diario concurren a nuestro Departamento en solicitud de información sobre aspectos de matrícula, prerrequisitos y trámites a realizar en nuestra oficina, demandan la atención permanente de una persona en ventanilla, para poder satisfacer adecuadamente sus requerimientos.
En la actualidad al no contar con los servicios de este empleado, nos enfrentamos al problema de interferencias constantes del trabajo realizado por nuestros empleados, en detrimento de su rendimiento y con los consiguientes inconvenientes que de ello deriva.
Como puede observarse, esta función será de relación constante con el público y requiere para ello de una persona con aptitud suficiente para mantener relaciones humanas satisfactorias.
Además se le encomendará el registro de cátedras, función actualmente sin realizar, por falta de personal y colaborará en los trabajos que la Dirección le asigne.

Para el desempeño de este puesto se requieren un adecuado conocimiento de los planes de estudio, disposiciones reglamentarias que regulen las actividades de matrícula, disciplinarias y todas aquellas que se relacionan con la labor de nuestro Departamento, así como un conocimiento general de la Universidad en sus distintos aspectos.

Dejamos en esta forma razonada la solicitud y expuesta la evidente necesidad de ella para llevar a cabo en forma conveniente los planes de trabajo del Departamento de Registro.

Nos suscribimos con muestras de la más distinguida consideración.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Luis Torres M.
Director

Nº SSG-355-61

Ciudad Universitaria
12 de agosto de 1961

Señor
Prof. Carlos Monge A.
Coordinador de la Comisión de Personal
S. O.

Estimado señor:

Me permito solicitar una ampliación a la nota #SSG-338-61 del 5 de agosto de 1961, en el sentido de sugerir a la Comisión de Personal, por su digno medio, el nombramiento de 4 guardas más para el servicio de vigilancia de Ciudad Universitaria, durante el año de 1962.

El presupuesto requerido es el siguiente:

4 guardas ¢325.00 c/u ¢1.300.00 anual ¢16.900.00

Sin otro particular me es grato repetirme de usted muy atento y seguro servidor.,

Francisco Sáenz E.
Jefe Sección
Servicios Generales

No. SSG-61

Ciudad Universitaria
5 de agosto de 1961

Señor
Prof. Carlos Monge A.
Coordinador de la Comisión
de Personal
S. O.

Estimado señor:

Para su conocimiento y de la Comisión de Personal, me permito sugerir con todo respeto, los siguientes ascensos y nombramientos para el año 1962.

OFICIALES PRIMEROS a los señores Denis Briceño Medina y la señora Rose Mary López S. de Hidalgo. El recargo de trabajo al señor Briceño Medina con todas las bodegas de materiales y Mantenimiento amerita ese ascenso. Los mismos motivos en cuanto recargo de trabajo de oficina de esta Sección a la señora López de Hidalgo.

OFICIAL SEGUNDA a la señorita Xinnia Guevara Contreras, encargada de la Oficina de Correos, que en la actualidad devenga un sueldo de Oficial IIIa. El movimiento de esta oficina se ha triplicado en relación al año pasado y posiblemente el entrante será mucho mayor.

OFICIAL TERCERO al señor Juan Retana Carvajal, quien trabaja como auxiliar en las bodegas de materiales y que devenga un sueldo de Jefe de Porteros.

JEFE DE GUARDAS considero de justicia que el sueldo del señor Carlos Luis Abarca Vargas se equipare al de Porteros Jefes, ya que su responsabilidad es muy grande y actualmente gana el sueldo corriente de guarda de ¢425.00.

ZONAS VERDES- Nombramiento de cinco peones de campo en vista de la imposibilidad de poder atender con el personal actual, ya que el aumento habido en el campus es de cuatro manzanas.
El presupuesto que se requiere para estos ascensos y nombramientos es el siguiente:

2 Oficiales I	¢ 900.00 mens. c/u	¢1.800.00	Anual ¢23.400.00
1 Oficial 2 a.	¢ 720.00 mens.	720.00	Anual ¢ 9.360.00
1 Oficial 3	¢ 540.00 mens.	540.00	Anual ¢ 7.020.00
1 jefe Guardas	500.00 mens.	500.00	Anual 6.500.00
5 Peones campo	64.80 semanal		Anual 18.144.00
			¢64.424.00

Sin otro particular me suscribo de usted muy atento y seguro servidor.,

Francisco Sáenz E.
Jefe Sección
Servicios Generales

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 40, folio 301, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*